PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE PRENSA Y ACTIVIDADES CULTURALES
(En Liquidación)
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL

Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRIMERA SECCION

Legislación y Licitaciones

Año LXIV — Buenos Aires, jueves 22 de marzo de 1956 — Número 18.116

ENTREGA DE MELAZA A FABRICAS DE LEVADURAS

RESOLUCION Nº 34. — Buenos Aires, 2/3/1956.

VISTO el Expediente Nº 25.188/55 en donde se exponen las dificultades con que tropieza la industria elaboradora de levaduras para panificación, a fin de asegurarse la melaza que necesita hasta el 30 de junio de 1956, y CONSIDERANDO: Que por disposición de la Dirección Nacional de Comercio Interior Nº 31 de fecha 25 de marzo ppdo., fué autorizado el empleo de la melaza azucarera para la elaboración de levaduras destinadas a la industria de la panificación, con la sola limitación de ajustar las compras a las cantidades estrictamente indispensables; Que oportunamente el Consejo Directivo de la Industria Azucarera, respondiendo a una invitación de este Departamento de Estado, ha prestado su colaboración, haciendo un prorrateo de la producción de melaza de la zafra 1955, entre los ingenios que agrupa hasta completar 6.000 toneladas, de las cuales solamente se han suministrado hasta el momento, a pesar de las gestiones efectuadas, 3.316 toneladas; Que por tal motivo, las fábricas de levaduras se ven amenazadas de paralizar su elaboración por falta de materia prima, cuya repercusión sobre la industria panadera de vital importancia para la población, debe evitarse mediante la adopción de una medida de emergencia necesaria para restablecer el normal abastecimiento, sin perjuicio de la que en definitiva corresponde aplicar en consonancia con la política sustentada por el Superior Gobierno en materia económica; Por ello y en uso de las facultades delegadas por el Decreto Nº 12.182/51 y la Resolución Nº 57/55,

El Director Nacional de Comercio Interior, Dispone:

1º — Los ingenios productores de melaza deberán poner a disposición de la industria elaboradora de levaduras para panificación, dentro de los diez (10) días hábiles a contar del día de la fecha y a los precios máximos establecidos en la Resolución número 691/56, las cantidades de materia prima asignadas a cada uno en la lista adjunta, que forma parte integrante de la presente Disposición.

2º — Los ingenios que ya han efectuado las entregas de las cantidades totales asignadas en la lista adjunta, quedan eximidos de la obligación dispuesta en el apartado anterior. Los ingenios que hubieren hecho entregas parciales, deberán completarlas en el término establecido.

3º — Aquellos ingenios que a la fecha de la presente Disposición hubieren industrializado el total de su producción, deberán solicitar en préstamo con cargo de devolución a los ingenios que actualmente tengan existencias, las cantidades necesarias para dar cumplimiento a esta Disposición.

4º — Las cantidades de materia prima que se faciliten en préstamo entre los ingenios productores en virtud del apartado anterior, deberán ser entregadas dentro de los diez (10) días hábiles a contar desde la fecha en que se les efectúe el requerimiento.

5º — La melaza que los productores deban entregar en virtud de lo establecido precedentemente, deberá reunir las condiciones de calidad que requiera la industria usuaria.

6º — El incumplimiento de lo dispuesto en la presente, así como cualquier hecho que concurra a desvirtuar sus propósitos, será penado conforme a las disposiciones de las Leyes Nros. 12.830, 12.983 y 13.906.

7º — Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

Manuel San Miguel

PRORRATEO DE 6.000 TONELADAS EN BASE A LA PRODUCCION DE MELAZA DE ZAFRA 1955

Ingenios	Producción de Melaza Zafra 1955 toneladas	Prorrata toneladas
Tucumán:		
Aguilares	7.661	108
Amalia	10.504	149
Bella Vista	20.683	293
C. A. T.:		
La Florida	17.597	249
Lastenia	10.636	151
La Trinidad	17.164	243
Nva. Baviera	10.352	147
Concepción	37.815	536
Cruz Alta	9.020	128
Esperanza	8.391	119
La Corona	16.183	229
La Fronterita	5.422	77
La Providencia	11.769	167
Leales	8.933	127
Los Ralos	12.676	180
Marapa	9.426	133
Mercedes	9.053	128
Ñuñorco	10.240	145
San Antonio	11.635	165
San José	6.983	99
San Juan	14.363	203
San Pablo	19.665	279
San Ramón	8.303	113
Santa Ana	13.666	194
Santa Bárbara	6.892	98
Santa Lucía	13.621	193
Santa Rosa	10.350	147
TOTAL TUCUMAN	339.063	4.805
Jujuy:		
La Esperanza	17.512	248
Ledesma	21.754	308
Río Grande	5.972	85
	45.238	641
Salta:		
San Isidro	3.293	46
San Martín	16.498	234
	19.791	280
TOTAL NORTE	65.029	921
Litoral:		
Arno	6.767	96
Las Toscas	2.400	34
Tacuarandí	3.585	51
Las Palmas	6.555	93
TOTAL LITORAL	19.307	274
TOTAL GENERAL	423.399	6.000

AMPLIASE PLAZO PARA FRANQUICIA ADUANERA

DECRETO-LEY Nº 4.560.—Buenos Aires, 12/3/56.

ATENTO a que en la práctica ha resultado insuficiente el plazo señalado por el artículo 2º del Decreto-Ley Nº 2.437/55 que otorga franquicias aduaneras a los exilados políticos que regresen al país,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Legislativo, Decreta con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Amplíase hasta el 31 de marzo de 1956, el plazo fijado por el artículo 2º del Decreto-Ley Nº 2.437/55.

Art. 2º — El presente Decreto-Ley será refrendado por los señores Vicepresidente Provisional y Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Interior, Hacienda, Finanzas, Ejército, Marina y Aeronáutica.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

ARAMBURU. — Isaac Rojas. — Eduardo B. Busso. — Eugenio A. Blanco. — Julio Alizón García. — Arturo Ossorio Arana. — Teodoro Hartung. — Julio C. Krause.

Vigencia de Créditos para Obras Públicas

DECRETO-LEY Nº 4.345.

Buenos Aires, 8/3/1956.

VISTO los Decretos - Leyes Nº 256 del 5 de octubre de 1955, por el que se derogó la Ley número 14.184 y Nº 470 del 6 de octubre de 1955, por el que se declararon en vigencia los créditos y financiaciones establecidos en el Decreto Nº 12.469/55, y CONSIDERANDO: Que el sentido de ambas disposiciones ha sido derogar integralmente el conjunto de normas y directivas comprendidas en la designación de "Segundo Plan Quinquenal", en cuanto las mismas sirvieron de instrumento político del régimen depuesto y mantener en vigor los créditos y medios financieros necesarios para la continuidad de las obras públicas e inversiones del Estado; Que el citado Decreto Nº 12.469/55, de ordenamiento de los referidos créditos y recursos, englobó los mismos en las designaciones de "Plan de Inversiones del Estado - 1953/57" y "Cuenta Integral Plan Quinquenal 1953/57", con lo que se fija un límite en el tiempo a la posibilidad de invertir créditos y arbitrar recursos, que resulta conveniente eliminar a fin de facilitar aquellas contrataciones que por su magnitud requerirán un desarrollo que excederá el año 1957, rigiendo al respecto la norma orgánica contenida en el artículo 14 de la Ley de Contabilidad; Por ello,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina en Ejercicio del Poder Legislativo, Decreta con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Déjase establecido que la vigencia de los créditos y financiaciones del Decreto Nº 12.469 del 8 de agosto de 1955, dispuesta por el Decreto-Ley Nº 470 del 6 de octubre de 1955, no se halla limitada en el tiempo y que su utilización en tal aspecto se regirá por lo establecido por el artículo 14 de la Ley de Contabilidad y sus normas reglamentarias.

Art. 2º — El presente Decreto-Ley será refrendado por el Excmo. señor Vicepresidente Provisional de la Nación y por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda, Ejército, Marina y Aeronáutica.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ARAMBURU. — Isaac Rojas. — Eugenio A. Blanco. — Arturo Ossorio Arana. — Teodoro Hartung. — Julio C. Krause

Confiérese la "Orden del Libertador San Martín"

DECRETO Nº 4.798

Buenos Aires, 15 de marzo de 1956.

VISTO: El voto favorable del Honorable Consejo de la "Orden del Libertador San Martín", en el sentido de condecorar a Su Excelencia el señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Portugal en la República, D. José Do Sacramento Xara-Brasil Rodrigues, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación, y atento a lo dispuesto por la Ley Nº 13.202,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la Condecoración de la "Orden del Libertador San Martín" en el grado de Gran Oficial, a Su Excelencia el señor José Do Sacramento Xara-Brasil Rodrigues, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Portugal en la República.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente Diploma que será refrendado, conjuntamente con el presente decreto, por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

ARAMBURU. — Luis A. Podestá Costa

ESTARAN A CARGO DE AGUA Y ENERGIA LOS SERVICIOS DE ELECTRICIDAD EN ROSARIO

DECRETO Nº 3.136 — *Buenos Aires, 24/2/1956.*

VISTO el Expediente Rdo. Nº 6.704/53 en el que se tramita la concurrencia del Gobierno de la Nación a los fines de solucionar el problema de los servicios públicos eléctricos de la Ciudad de Rosario y comunas conectadas, y CONSIDERANDO: Que el 16 de abril de 1952 venció el contrato-concesión por el que la Sociedad de Electicidad de Rosario se hizo cargo de la prestación del servicio público de suministro eléctrico de la ciudad citada; Que el Gobierno de la Provincia de Santa Fe y la Municipalidad de Rosario con tiempo suficiente previeron la precedente situación, razón por la cual el primero aprobó el texto del *convenio de adhesión a la Política* Nacional de la Energía que fué suscripto por la Municipalidad de Rosario el 18 de enero de 1946; Que por el artículo 8º del convenio aludido el órgano nacional dependiente —ex Dirección Nacional de la Energía— se obligó a prestar su apoyo y colaboración técnica y financiera a fin de que pudiera atender sin tropiezos el servicio una vez que la *Sociedad* de Electricidad dejara el mismo por haber vencido su término de concesión; Que el Gobierno de la Provincia de Santa Fe ha hecho uso del derecho que acordaba el aludido convenio solicitando del Estado Nacional, en la persona de su organismo competente, —Agua y Energía Eléctrica (E. N. D. E.)—, diera cumplimiento a lo pactado asumiendo la prestación del servicio y suministrando los fondos necesarios para la adquisición de las instalaciones de la Compañía; Que los servicios eléctricos de que se trata, se hallan sujetos a la jurisdicción provincial por virtud de lo dispuesto en la ley local Nº 3.644, sin *perjuicio de la jurisdicción* nacional vigente en razón de hallarse la Ciudad de Rosario y comunas circunvecinas comprendidas y conectadas al sistema eléctrico nacional de la Supercentral de San Nicolás; Que además de su obligación de concurrir en apoyo de la Provincia y la Municipalidad en razón de los compromisos asumidos en su oportunidad, es deber del Estado Nacional acudir en auxilio y colaboración de las comunas y estado provinciales, toda vez que las mismas lo requieran para el debido cumplimiento de sus respectivas e impostergables funciones de Gobierno; Que frente al aludido vencimiento del contrato-concesión es indispensable adoptar las medidas tendientes *a regularizar en forma* definitiva la situación, haciendo posible la solución técnica del caso y las inversiones que urge arbitrar para asegurar una eficiente provisión de energía a la comunidad aludida; Que al respecto es preciso hacer notar el estado de incapacidad en que se encuentran las instalaciones por la actitud pasiva e inoperante del Gobierno depuesto que no adoptó *los extremos* a que ineludiblemente estaba obligado frente a las disposiciones convencionales y legales existentes; Que es preciso reparar al día de hoy la injustificable actitud del pasado adoptando las medidas del caso en modo de suministrar de inmediato el flúido eléctrico indispensable para satisfacer la necesidad actual y futura de esa importante comunidad; Que para hacer viable lo expuesto es menester atender los servicios con una organización apta y experimentada que se halle dotada de medios técnicos y elementos humanos plenamente eficientes; Que además se hace necesario contar con los recursos exigidos para la adquisición *de los bienes* de la Empresa cesante y para la ejecución de las mejoras y ampliaciones tendientes a poner los servicios al nivel pleno de capacidad y seguridad a que la colectividad tiene derecho; Que el Estado Nacional posee el organismo técnico especializado el cual como ente oficial de servicios públicos, es un instrumento de Gobierno destinado a desarrollar tales actividades en *jurisdicción nacional* y en todas aquellas provincias y municipios a donde deba concurrir a requerimiento de las respectivas autoridades; Que el precitado organismo tiene en vías *de muy próxima* habilitación la central de San Nicolás cuya producción podrá abastecer íntegramente el consumo *local de las zonas actualmente servidas* por la compañía permisionaria; Que además cuenta con los recursos provenientes del Fondo Nacional de la Energía por intermedio de los cuales se podrá atender la adquisición de los bienes de la compañía y la ejecución de las obras de ampliación que aconsejen las circunstancias; Que en consideración a todo lo expuesto corresponde autorizar a la Empresa estatal Agua y *Energía* Eléctrica (E. N. D. E.), para que se haga cargo de los servicios en modo y forma que convenga con la autoridad local realizando las obras e inversiones que sea necesarias a tal fin; Por ello, atento lo aconsejado por los organismos *técnicos*, los dictámenes legales producidos y lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Industria,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Empresa de Estado Agua y *Energía Eléctrica* (E. N. D. E.), dependiente del Ministerio de Industria, para que, en cumplimiento del convenio suscripto con la Municipalidad de Rosario el 18 de enero de 1946, satisfaga el requerimiento oficial formulado por el Gobierno de la Provincia de Santa Fe y se haga cargo de los servicios públicos de electricidad en la citada Ciudad, sin perjuicio de hacerse cargo, *si fuese del caso*, del servicio eléctrico prestado por la Sociedad aludida en las comunas de Granadero Baigorria, Capitán Bermúdez y Fray Luis Beltrán.

Art. 2º — Agua y Energía Eléctrica (E. N. D. E.) queda facultada para acordar con las autoridades *provinciales y municipales* la mejor forma de hacerse cargo inmediato de los servicios sin perjuicio de convenir oportunamente el régimen que se aplicará a las prestaciones y el destino patrimonial de los bienes destinados a la atención de los suministros.

Art. 3º — A los fines de que se proceda al suministro de los importes oficialmente estimados por la Municipalidad de la Ciudad de Rosario para financiar la adquisición de los bienes de la Sociedad de Electricidad de Rosario afectase al Fondo Nacional de la Energía en la suma de treinta y cinco millones ochocientos sesenta y dos mil setecientos treinta y cinco pesos con veintiséis centavos moneda nacional (*m$n. 35.862.735,26*).

Art. 4º — Aféctase el Fondo mencionado en la suma de tres millones de pesos moneda nacional (m$n. 3.000.000,—), a fin de que Agua y Energía Eléctrica (E. N. D. E.) disponga de los importes necesarios para hacer frente a los gastos iniciales que demande *la asunción* de los servicios públicos citados.

Art. 5º — El Consejo Nacional de la Energía dispondrá las medidas del caso para hacerse efectivas en su oportunidad las sumas precitadas, sin perjuicio de tener en cuenta lo previsto en el Decreto número 32.295/49.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

ARAMBURU. — Alvaro C. Alsogaray

Adquisición de Pulmotores por la Dirección de Mutualidades

DECRETO Nº 4.747. — Buenos Aires, 15/3/1956.

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Trabajo y Previsión y, CONSIDERANDO: Que la inversión en la compra de pulmotores es de urgente necesidad para combatir eficazmente el brote de poliomielitis que azota al país; Que la contribución ofrecida por la Dirección de Mutualidades dependiente del Ministerio de Trabajo y Previsión, conforme a la Ley 12.921 que ratifica el Decreto Nº 24.499/45, servirá para *los fines propuestos*; Que la adquisición de dichos elementos se hará con fondos de la cuenta "Policlínico Mutualidades", por intermedio del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública para que éste lo utilice mientras lo considere necesario para exterminar la epidemia declarada; Que con posterioridad la Dirección de Mutualidades distribuirá dichos aparatos entre las principales entidades mutuales de la República cumpliendo así con el doble propósito social y mutual enunciado por la ley: Por ello,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección de Mutualidades dependiente del Ministerio de Trabajo y Previsión de la Nación a invertir hasta la suma de $ 2.000.000.— m/n. (dos millones de pesos moneda nacional) en la adquisición de pulmotores por intermedio del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación.

Art. 2º — Dichos elementos serán utilizados por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública mientras dure la actual epidemia de Poliomielitis.

Art. 3º — Finalizado el préstamo de uso que indica el artículo precedente, la Dirección de Mutualidades procederá a distribuir entre las principales Asociaciones Mutuales, conforme a sus atribuciones privativas, el material y equipo que se menciona en el artículo 1º.

Art. 4º — La compra del material que se indica en el artículo 1º, será atendida con fondos provenientes del artículo 37º del Decreto Nº 24.499/45 a cuyo efecto distribúyese del Anexo 4 - Ministerio de Trabajo y Previsión - Capítulo 1) Administración Central, Presupuesto 1956, b) Gastos a financiar con recursos de cuentas especiales, inc. 3º "Crédito a distribuir" - *ítem* 1 "Dirección de Mutualidades Policlínico Mutualista y Colonias de Vacaciones Regionales", que detalla la Dirección General de Administración del Ministerio referido, en la planilla anexa como autorización del presupuesto para 1956.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores *Ministros* Secretarios de Estado en los Departamentos de Trabajo y Previsión, Asistencia Social y Salud Pública, Hacienda y Finanzas.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

ARAMBURU. — Raúl C. Migone. — Francisco Martínez. — Eugenio A. Blanco. — Julio Alizón García.

Planilla anexa al artículo 4º

INCISO 3º — CREDITOS A DISTRIBUIR

		m$n.
Item 1 — Dirección de Mutualidades — Policlínico Mutualista y Colonias de Vacaciones Regionales		
f) Varios		10.325.000
Total Item 1		10.325.000
Total Inc. 3º - "Créditos a Distribuir"		10.325.000
Item 5 — Dirección de Mutualidades — Policlínico Mutualista y Colonias de Vacaciones Regionales		
b) Inversiones y Reservas		2.000.000
Total Item 5		2.000.000
b) *Inversiones y Reservas*	+	2.000.000
Total Item 5	+	2.000.000

Arancel de Derechos para Trabajos Técnicos en Obras Sanitarias

DECRETO Nº 3.587. — Buenos Aires 25 febrero 1956

VISTO el expediente Nº 112-1956, del registro del Ministerio de Obras Públicas por el que la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación eleva a la aprobación el arancel de derechos para trabajos ténicos por cuenta de terceros, referentes a obras externas de provisión de agua, desagües cloacales o desagües pluviales, y CONSIDERANDO: Que la Administración recurrente no cuenta a la fecha con el instrumento adecuado que establezca el monto de los derechos que debe percibir como consecuencia *de su intervención* en los casos en que entidades oficiales o particulares solicitan la realización de estudios, la preparación de proyectos o la ejecución de obras externas de saneamiento o que presentan para su aprobación proyectos ya formulados para realizar las obras por sí; Que el proyecto de arancel cuya aprobación se propicia contempla integralmente los distintos aspectos del *proceso de realización* de una obra, desde su estudio hasta su ejecución completa, como así también las distintas modalidades que puedan presentarse en la práctica de su realización; Que la Ley 13.577, modificada por la Nº 14.160, orgánica de Obras Sanitarias de la Nación, faculta al Poder Ejecutivo en su artículo 4º, inciso d), a fijar las tarifas retributivas de los servicios que presta aquélla, y Atento lo dictaminado por Asuntos Jurídicos del Ministerio de Obras Públicas (fojas 56) y lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el citado Departamento,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el arancel detallado en las planillas de 17 fojas, que se agregan, para el cobro de derechos para trabajos técnicos por cuenta de terceros correspondientes a obras externas de provisión de agua, desagües cloacales o desagües pluviales, a realizar por la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Obras Públicas a sus efectos.

ARAMBURU. — Pedro Mendiondo.

Artículo 1º — **Casos de aplicación del Arancel.** — El presente Arancel de derechos será de aplicación en los casos en que la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación (en adelante O. S. N.), tome a su cargo los trabajos a que el mismo se refiere, a solicitud de terceros, relativos a obras externas de provisión de agua, desagües cloacales o desagües pluviales.

Tales trabajos serán realizados por O. S. N. únicamente en los casos en que a su exclusivo juicio encuadren en la esfera de su competencia determinada por las leyes y demás disposiciones legales vigentes y lo considere debidamente justificado en cumplimiento de sus funciones específicas.

Quedan exceptuados del régimen del presente Arancel, los trabajos que O. S. N. realiza para la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, de acuerdo al procedimiento establecido en el expediente 20.361-DTC-1944.

Art. 2º — Categorías de obras. — Al solo efecto de la aplicación de este *Arancel, se consideran* las siguientes categorías de obras:

A — Obras de captación por pozos profundos.
B — Redes de distribución de agua, redes de colectoras cloacales, redes de desagües pluviales, acueductos, cloacas máximas o emisarios *principales*.
C — Depósitos de agua elevados, semi-enterrados o enterrados y edificios complementarios.
D — Obras de captación superficiales o sub-álveas, instalaciones de potabilización de aguas e instalaciones de depuración de líquidos cloacales o residuales.

Cuando la obra de que se trate no encuadrara específicamente en alguna de las precedentes categorías, O. S. N. podrá equipararla a alguna de ellas, de acuerdo con su naturaleza y complejidad.

Art. 3º. — **Trabajos comprendidos en el Arancel.** — El presente Arancel establece el importe de los derechos a ingresar en O. S. N. por la realización de los siguientes trabajos:

a) Estudios en campaña o inspecciones oculares.
b) Anteproyecto y presupuesto global.
c) Proyecto completo y presupuesto detallado.
d) Especificaciones técnicas.
e) Estudio de propuestas.
f) Aprobación de anteproyectos.
g) Aprobación de proyectos.
h) Inspección de obras.
i) Dirección de obras.
j) Ejecución de obras.

Los trabajos de estudios y proyectos a que se refieren los apartados a), b), c), d), y e), por su índole, las realizará O. S. N. de acuerdo con su práctica y normas vigentes.

Los apartados f) y g) se refiferen a la aprobación de anteproyectos y proyectos que prestará O. S. N. y sobre trabajos presentados por el solicitante, en las condiciones que se establecen en los artículos 13º, 14º y concordantes del presente Arancel.

La inspección, dirección y ejecución de obras contemplada en los apartados h), i) y j) las practicará O. S. N. en las condiciones que se establecen en los artículos 15, 16º, 17:y concordantes del presente Arancel.

Art. 4º. — **Derechos arancelarios y gastos.** — Los derechos arancelarios a abonar a O. S. N. en concepto de ejecución de los trabajos enumerados en el Art. 3º, excepto aquéllos a que se refiere el apartado a), se liquidarán, de acuerdo con las categorías de obra establecidas en el Art. 2º, por aplicación de los porcentajes contenidos en los cuadros A, B, C, y D a los importes de obra, presupuestos o estimados. A tal efecto el presupuesto de la obra se considerará dividido en fracciones de valores iguales a los que encabezan las columnas de los cuadros A, B, C y D y a cada fracción se aplicará el porcentaje indicado en la respectiva columna para el o los renglones que correspondan a los trabajos a realizar. Cuando el valor de la última fracción del presupuesto fuera inferior al que encabeza la respectiva columna, el porcentaje se aplicará al valor real de la fracción.

Los derechos arancelarios serán acumulativos para los distintos trabajos a realizar, salvo las excepciones previstas en los artículos 9º, 14º y 16º, subsiguientes.

A efectos de la liquidación de los derechos, los presupuestos, ya sean formulados por O. S. N. o por el solicitante, deberán discriminarse de acuerdo con las categorías de obras establecidas en el Artículo 2º.

La liquidación de derechos se hará en forma preventiva en base a los elementos de juicio contenidos en la documentación técnica respectiva y podrá ser reajustada por O. S. N. una vez fijado o reajustado el presupuesto global o detallado, según corresponda.

Los derechos arancelarios, salvo aclaración expresa en casos de excepción, no incluirán los gastos en que incurra O. S. N. cuando sea necesario la realización de estudios de subsuelos, sondeos o perforaciones de ensayo, adquisición de elementos extraordinarios de uso exclusivo para el trabajo de que se trate y otros gastos que en cada oportunidad se determinen y comuniquen al interesado. Tampoco incluirán, para los trabajos previstos en el Art. 3º, apartados h), i) y j), los gastos de traslado y viáticos del personal cuando las obras de que se trate se encuentren fuera de la zona de influencia de la oficina o dependencia de O. S. N. que tenga a su cargo la ejecución del trabajo. De estos gastos y viáticos se formulará, cuando corresponda, el presupuesto respectivo, que se comunicará al solicitante para su pago conjunto con los correspondientes derechos arancelarios.

El pago de los derechos arancelarios correspondientes a los apartados b), c), d), f) y g) del Art. 3º, dará derecho a utilizar la documentación técnica respectiva, únicamente para la obra para la cual haya sido formulada y por esa sola vez. Si fuera posible utilizarla para otra obra similar, el interesado deberá solicitar la previa conformidad de O. S. N. y abonar nuevamente los correspondientes derechos arancelarios, con una rebaja del 30 % sobre los derechos abonados la primera vez.

Art. 5º. — **Pago de los derechos arancelarios y gastos.** — Ninguno de los trabajos especificados en el Art. 3º será iniciado sin previo ingreso del importe de la liquidación preventiva de derechos o de los presupuestos de los estudios de campaña, inspecciones oculares y gastos de acuerdo con los artículos 4º y 7º.

Si reajustada la liquidación preventiva de derechos quedara saldo a favor del solicitante, dicho saldo será devuelto a éste por O. S. N., de oficio. Si la liquidación reajustada fuera mayor que la preventiva, la diferencia deberá ser abonada previamente a la entrega al solicitante de la documentación de que se trate y dentro de los veinte días de notificado.

Los estudios de campaña, las inspecciones oculares o los gastos a que se refiere el Art. 4º serán abonados por el solicitante en todos los casos, dentro de los veinte días de notificado, como condición previa para proseguir el trámite que corresponda.

Art. 6º — **Modalidades y alcance de los trabajos previstos en el Arancel.** — Establécese con carácter general que los trabajos previstos en el presente Arancel, que realice O. S. N. por sí, se llevarán a cabo de acuerdo con su propia práctica y normas y que, en el caso de trabajos presentados a aprobación por terceros, O. S. N. podrá requerir en cualquier momento todos los elementos de juicio que estime necesarios para el estudio del trabajo presentado.

Se tendrán en cuenta, además, las disposiciones que se establecen en los artículos 7º al 17º.

Art. 7º. — **Estudios de campaña o inspecciones oculares.** — El alcance y extensión de los estudios de campaña para efectuar los relevamientos topográficos relacionados con el proyecto de una obra, serán los que a exclusivo juicio de O. S. N. sean necesarios a tal fin.

Las inspecciones oculares se practicarán con el objeto de obtener la simple impresión visual del lugar en que se proyecte una obra u otra finalidad determinada y en la medida que O. S. N. estime conveniente.

Los estudios de campaña o inspecciones oculares se abonarán previamente a su realización de acuerdo con la estimación que en cada caso formule O. S. N. en base a los gastos directos e indirectos que sean requeridos. Si el importe estimado, resultara inferior al costo definitivo, el solicitante deberá abonar la diferencia.

Art. 8º. — **Anteproyecto y presupuesto global.** — En todos los casos estos dos elementos del proyecto de una obra se formularán conjuntamente, liquidándose los derechos arancelarios en base al monto del presupuesto global.

El anteproyecto lo constituirán los planos y croquis, que den una idea de conjunto de la obra a realizar, complementados con una breve reseña técnico-descriptiva. El presupuesto global se estimará en base a cómputos y precios aproximados o a apreciaciones de cojunto y se discriminará según las categorías de obra enumeradas en el Art. 2º.

Art. 9º. — **Proyecto completo y presupuesto detallado.** — Bajo esta denominación se entenderá la documentación técnica integrada por: los planos generales y de detalles constructivos que sean necesarios para la realización de la obra; el cómputo métrico y presupuesto detallado por unidad de obra y eventualmente por partidas globales parciales, discriminados de acuerdo con las categorías de obra del Art. 2º, y la memoria técnica descriptiva que contendrá los fundamentos técnicos del proyecto y una descripción de los organismos principales previstos.

Los derechos arancelarios se liquidarán sobre el monto del presupuesto detallado, pero si ya se hubiesen abonado derechos arancelarios por preparación de anteproyecto y presupuesto global, el importe de estos últimos se deducirá del correspondiente a los derechos liquidados por el presente artículo.

Art. 10. — **Especificaciones técnicas.** — Estas especificaciones podrán comprender tanto al conjunto de reglas de arte a que debe sujetarse la ejecución de los elementos de una obra como a los requisitos que deben llenar los materiales que la integran. En todos los casos estas especificaciones se formularán en base a un proyecto formulado o aprobado por O. S. N. y los derechos arancelarios se liquidarán conforme al monto del presupuesto respectivo.

Art. 11. — **Estudio de propuestas.** O. S. N. podrá prestar su asesoramiento respecto a un conjunto de propuestas obtenidas para la ejecución de una obra, siempre que las mismas hayan sido solicitadas en base a una misma documentación técnica de manera que sean comparables. De tal documentación técnica se acompañará copia al solicitar el estudio de propuestas.

Los derechos arancelarios se liquidarán conforme al monto de la propuesta que el estudio indique como más conveniente.

Art. 12. **Número de ejemplares de la documentación técnica.** — Cuando O. S. N. realice los trabajos previstos en los Arts. 8º, 9º y 10º, entregará al interesado dos copias completas de la documentación técnica correspondiente. Si el interesado solicitara mayor cantidad de copias deberá abonar el costo de las copias de planos en papel heliográfico de acuerdo con las tarifas en vigencia y las copias de documentos mecanografiados a razón de m$n. 3,00 por cada página tipo oficio o fracción, computándose 25 líneas por página.

Art. 13. — **Aprobación de anteproyectos.** — Los anteproyectos sometidos a aprobación de O. S. N. por terceros, deberán presentarse en la siguiente forma:

a) Planos y croquis en escala conveniente, que den una idea de conjunto de la obra a realizar. Tres copias en papel heliográfico.
b) Presupuesto global estimado en base a cómputos y precios aproximados o apreciaciones de conjunto, discriminado según las categorías de obra enumeradas en el Art. 2º. Tres copias mecanografiadas.
c) Memoria técnico-descriptiva en la que se especificará el objeto de la obra y expondrán los fundamentos técnicos pricipales del anteproyecto. Tres copias mecanografiadas.

Los derechos arancelarios se liquidarán preventivamente conforme al monto del presupuesto global presentado por el interesado y podrán se reajustados al aprobar la documentación presentada.

Si el anteproyecto fuere aprobado, se entregará al interesado una copia de la documentación presentada, con la constancia de su aprobación.

La aprobación de un anteproyecto no será suficiente para la ejecución de la obra; a este efecto será necesaria la previa aprobación del proyecto en las condiciones que se establecen en el Art. 14.

Un anteproyecto observado podrá ser modificado y presentado nuevamente a aprobación cumplimentando los requisitos establecidos en los apartados a), b) y c) del presente artículo, que sean del caso. La nueva liquidación de derechos arancelarios se hará sobre la diferencia entre el monto del nuevo presupuesto global y el primitivo, peso si el de este último fuere superior al nuevo, no corresponderá la devolución de derechos que ya hubieren sido ingresados en O. S. N.

La aprobación de un anteproyecto se hará bajo la exclusiva responsabilidad del solicitante, en cuanto a la veracidad de los datos, informaciones y demás elementos de juicio en que se fundamente el anteproyecto.

Art. 14º — Aprobación de proyectos. — Los proyectos sometidos a aprobación de O. S. N. por terceros, deberán presentarse en la siguiente forma:

a) Planos generales del proyecto y detalles constructivos en la medida necesaria para definir con precisión la obra a realizar. Original y copia en tela transparente de dibujo y una copia en papel heliográfico.
b) Cómputo métrico y presupuesto detallado por unidad de obra, admitiéndose la estimación de partidas parciales globales de acuerdo con la buena práctica constructiva y discriminados según las categorías de obra enumeradas en el Art. 2º. Tres copias mecanografiadas.
c) Memoria técnico-descriptiva en la que se especificará el objeto de la obra y expondrán los fundamentos técnico adoptados en el proyecto, así como también la descripción de los principales organismos que integran el proyecto. Tres copias mecanografiadas.
d) Especificaciones técnicas referentes a los materiales y equipos principales proyectados y forma de ejecución de los trabajos. Tres copias mecanografiadas.

Los derechos arancelarios se liquidarán preventivamente sobre el monto del presupuesto presentado por el solicitante y podrán ser reajustados luego del estudio de la documentación presentada. Si ya se hubieran abonado los derechos correspondientes a aprobación de anteproyectos, su importe se deducirá del correspondiente a los derechos liquidados por el presente artículo.

Si el proyecto fuere aprobado, se entregará al solicitante un ejemplar de la documentación presentada, con la constancia de su aprobación. De los planos se entregará aprobada, una de las copias en tela de dibujo.

Un proyecto observado podrá ser modificado y presentado nuevamente a aprobación, cumplimentando los requisitos establecidos en los apartados a) a d) del presente artículo, que sean del caso. La nueva liquidación de derechos arancelarios se hará sobre la diferencia entre el monto del nuevo presupuesto y el primitivo, pero si el de este último fuera superior al del nuevo no corresponderá la devolución de derechos que ya hubieran sido ingresados en O. S. N.

La aprobación de un proyecto se hará bajo la exclusiva responsabilidad del solicitante, en cuanto a la veracidad de los datos, informaciones y demás elementos de juicio en que se fundamenta el proyecto.

En el caso de obras de provisión de agua O. S. N. se reserva el derecho de verificar la calidad y capacidad de la fuente o fuentes de provisión propuestas, a cuyo efecto podrá realizar los estudios previos que considere necesarios, por cuenta del solicitantte, quien deberá ingresar el importe del presupuesto que a tal fin se formule, previamente a la ejecución de tales estudios. Si correspondiere, el proyecto deberá ser modificado de acuerdo con el resultado de los referidos estudios previos.

Art. 15. — Inspección de obras. — La inspección de obras se referirá exclusivamente a la verificación, por parte del personal técnico de O. S. N., de la calidad de los materiales empleados y de la correcta ejecución de los trabajos de que se trate, de acuerdo con el proyecto. El proyecto, en todos los casos, deberá haber sido formulado o aprobado por O. S. N., conforme a las disposiciones del presente arancel.

El número o modalidad de las inspecciones que deberán practicarse, se determinarán ya sea al aprobar el proyecto respectivo o al iniciarse las obras.

Los derechos arancelarios se liquidarán de acuerdo con el presupuesto aprobado y con el de las ampliaciones, si las hubiere.

Art. 16. — Dirección de obras. — La dirección de obras estará a cargo de O. S. N. en todos los casos en que la ejecución de las mismas esté también a su cargo. También podrá O. S. N. realizar la dirección de obras a solicitud de terceros, en cuyo caso el proyecto respectivo deberá haber sido formulado o aprobado por O. S. N.

Se entiende por dirección de obra, el asesoramiento que prestará O. S. N. en todo el aspecto técnico de la ejecución de los trabajos, inclusive la inspección de obras a que se refiere el Art. 15.

Los derechos arancelarios se liquidarán preventivamente de acuerdo con el presupuesto aprobado

de la obra y con el de las ampliaciones, si las hubiere.

Los derechos arancelarios por dirección de obras incluyen los de inspección de obras, o sea que estos últimos no se acumularán con los de dirección de obras.

Art. 17. — Ejecución de obras: O. S. N. podrá ejecutar obras por cuenta de terceros, siempre que el proyecto de las mismas hubiere sido formulado o aprobado conforme al presente Arancel y que la dirección de las obras estuviere también a su cargo.

Los derechos arancelarios se considerarán como contribución a los gastos en concepto de administración local y central propios de la ejecución misma de las obras, con exclusión de los demás derechos establecidos en el presente Arancel.

El presupuesto preventivo de las obras lo formulará O. S. N. con precios unitarios por unidad de obra y a su importe se agregarán los derechos arancelarios que correspondan a los trabajos previos que hubiera realizado, y que no hubieran sido abonados, en concepto de: proyecto completo y presupuesto detallado: especificaciones técnicas y dirección de obras, y a la suma del importe del presupuesto y los citados derechos se aplicará el respectivo derecho de ejecución de obras. El importe total así obtenido deberá ser ingresado en O. S. N. previamente a la iniciación de las obras.

Terminadas las obras el presupuesto preventivo se reajustará de acuerdo con la cantidad de unidades realmente ejecutadas con los precios unitarios fijados en el presupuesto preventivo. Cuando el importe del presupuesto reajustado fuera superior al del presupuesto preventivo, la diferencia deberá ser ingresada por el solicitante dentro de los sesenta días de notificado. Si el importe del presupuesto reajustado fuera inferior al del presupuesto preventivo, la diferencia será devuelta al solicitante. Si entre la fecha en que se hubiera confeccionado el presupuesto preventivo y la de ejecución de las obras, se produjeran variaciones notorias en el costo de la mano de obra o en los precios de materiales, O. S. N. podrá reajustar los precios unitarios del presupuesto preventivo al formular el presupuesto reajustado de terminación de obra.

Las dependencias del Gobierno Nacional abonarán los derechos de ejecución de obras a que se refiere el presente artículo con una rebaja del 20 %, siempre y cuando dichas dependencias acuerden el mismo beneficio a O. S. N. en casos similares.

Art. 18. — Responsabilidades: Las personas o entidades privadas que soliciten la realización de los trabajos previstos en el presente arancel, deberán acreditar fehacientemente, a juicio de O. S. N., la personería invocada para formular el pedido.

La documentación técnica presentada por terceros, a los efectos establecidos en los artículos 13º y 14º, deberá ser suscripta por un ingeniero inscripto en la matrícula de los Consejos Profesionales de Ingeniería creados por el Decreto Nº 17.946/944 del Poder Ejecutivo Nacional o similares de los Gobiernos Provinciales.

Art. 19. — Venta del Arancel: El presente Arancel podrá ser adquirido por el público al precio de m$n. 5,00 el ejemplar.

Art. 20. — Anulación de otras disposiciones: A partir de la fecha de aprobación del presente Arancel quedan sin efecto todas las disposiciones que establezcan porcentajes de derechos arancelarios distintos a los que en el mismo se fijan o que se opongan a su aplicación.

CUADRO A — OBRAS DE CAPTACION POR POZOS PROFUNDOS

PORCENTAJES A ABONAR EN CONCEPTO DE DERECHOS ARANCELARIOS A APLICAR SOBRE EL IMPORTE DE OBRA

TRABAJOS A REALIZAR	IMPORTES DE OBRA — Hasta $ 200.000.—	Sobre los siguientes $ 200.000.—	Sobre el excedente de $ 400.000.—
a) Estudios en campaña o inspecciones oculares	Según Presupuesto Previo		
b) Anteproyecto y presupuesto global	0,4	0,09	0,01
c) Proyecto completo y presupuesto detallado	2,—	0,2	0,1
d) Especificaciones técnicas	0,3	0,05	0,01
e) Estudio de propuestas	0,2	0,05	0,01
f) Aprobación de anteproyectos	0,1	0,05	0,01
g) Aprobación de proyectos	0,3	0,05	0,01
h) Inspección de obras	3.—	2,—	1,—
i) Dirección de obras	6,—	4,—	2,—
j) Ejecución de obras	11.—	9.—	7.—

CUADRO B — REDES DE DISTRIBUCION DE AGUA, REDES DE COLECTORAS CLOACALES, REDES DE DESAGÜES PLUVIALES, ACUEDUCTOS, CLOACAS MAXIMAS O EMISARIOS PRINCIPALES.

PORCENTAJES A ABONAR EN CONCEPTO DE DERECHOS ARANCELARIOS A APLICAR SOBRE EL IMPORTE DE OBRA

TRABAJOS A REALIZAR	IMPORTES DE OBRA — Hasta $ 300.000	Sobre los siguientes $ 300.000	Sobre los siguientes $ 500.000	Sobre los siguientes $ 500.000	Sobre los siguientes $ 700.000	Sobre los siguientes $ 700.000	Sobre los siguientes $ 1.000.000	Sobre los siguientes $ 1.000.000	Sobre los siguientes $ 2.000.000	Sobre el exceden. de $ 7.000.000
a) Estudios en campaña o inspecciones oculares	SEGUN PRESUPUESTO PREVIO									
b) Anteproyecto y presupuesto global	1,9	1,8	1.7	1,7	1,6	1,5	1,4	1,3	1,2	1,1
c) Proyecto completo y presupuesto detallado	6,3	6,2	6,1	6,0	5,8	5,7	5.5	5,4	5,3	5,1
d) Especificaciones técnicas	1.0	0,9	0,8	0,7	0,6	0.5	0,4	0,3	0,2	0,1
e) Estudio de propuestas	0,7	0,7	0.6	0,5	0.4	0,4	0,3	0,3	0,2	0,1
f) Aprobación de anteproyectos	0,8	0.8	0,7	0,7	0,6	0,5	0.4	0,4	0,3	0,2
g) Aprobación de proyectos	1,2	1,2	1.1	1,1	1,0	0,9	0,8	0.7	0,6	0,5
h) Inspección de obras	2,5	2,4	2,2	2,2	2,1	2,1	1,9	1,8	1,7	1,6
i) Dirección de obras	6,3	6,3	6,2	6,2	6,1	6.1	6,0	6,0	5,8	5,5
j) Ejecución de obras	11,4	11,4	11.2	11,2	11,0	11,0	10,8	10,8	10,5	10,2

CUADRO C — DEPOSITOS DE AGUA ELEVADOS, SEMI-ENTERRADOS O ENTERRADOS Y EDIFICIOS COMPLEMENTARIOS.

PORCENTAJES A ABONAR EN CONCEPTO DE DERECHOS ARANCELARIOS A APLICAR SOBRE EL IMPORTE DE OBRA

TRABAJOS A REALIZAR	IMPORTES DE OBRA — Hasta $ 300.000	Sobre los siguientes $ 300.000	Sobre los siguientes $ 500.000	Sobre los siguientes $ 500.000	Sobre los siguientes $ 700.000	Sobre los siguientes $ 700.000	Sobre los siguientes $ 1.000.000	Sobre los siguientes $ 1.000.000	Sobre los siguientes $ 2.000.000	Sobre el exceden. de $ 7.000.000
a) Estudios en campaña o inspecciones oculares	SEGUN PRESUPUESTO PREVIO									
b) Anteproyecto y presupuesto global	2,0	1,9	1,8	1,8	1,7	1,6	1,5	1,4	1,3	1,2
c) Proyecto completo y presupuesto detallado	7,0	6,9	6,8	6,7	6,5	6,4	6,2	6,1	6,0	5,8
d) Especificaciones técnicas	1.0	0,9	0,8	0,7	0,6	0,5	0,4	0,3	0,2	0,1
e) Estudio de propuestas	0,8	0,8	0,7	0.6	0,5	0,5	0,4	0,4	0,3	0,2
f) Aprobación de anteproyectos	1,0	1,0	0,9	0,9	0,8	0,7	0,6	0,6	0,5	0,4
g) Aprobación de proyectos	1,4	1.4	1,3	1,[illegible]	1,2	1,1	1.0	0,9	0,8	0,7
h) Inspección de obras	2,8	2,6	2,4	2,[illegible]	2,2	2,1	2,0	1,9	1,8	1,7
i) Dirección de obras	7,0	7,0	6,9	6,[illegible]	6,8	6,8	6,7	6,7	6,5	6,2
j) Ejecución de obras	12,0	12,0	12.0	11,8	11,8	11,6	11,6	11.4	11,1	10,8

CUADRO D — OBRAS DE CAPTACION SUPERFICIALES O SUB-ALVEAS, INSTALACIONES DE POTABILIZACION DE AGUAS E INSTALACIONES DE DEPURACION DE LIQUIDOS RESIDUALES O CLOACALES.

PORCENTAJES A ABONAR EN CONCEPTO DE DERECHOS ARANCELARIOS A APLICAR SOBRE EL IMPORTE DE OBRA

TRABAJOS A REALIZAR	IMPORTES DE OBRA — Hasta $ 300.000	Sobre los siguientes $ 300.000	Sobre los siguientes $ 500.000	Sobre los siguientes $ 500.000	Sobre los siguientes $ 700.000	Sobre los siguientes $ 700.000	Sobre los siguientes $ 1.000.000	Sobre los siguientes $ 1.000.000	Sobre los siguientes $ 2.000.000	Sobre los exceden. de $ 7.000.000
a) Estudios en campaña o inspecciones oculares	SEGUN PRESUPUESTO PREVIO									
b) Anteproyecto y presupuesto global	2,5	2,4	2,2	2,2	2,0	1,9	1,8	1,7	1.6	1,4
c) Proyecto completo y presupuesto detallado	7,8	7,7	7,6	7,5	7,3	7,1	6,9	6,7	6,5	6,2
d) Especificaciones técnicas	1,2	1,1	1,0	0,9	0,8	0,7	0,6	0,5	0,4	0,3
e) Estudio de propuestas	1,0	1,0	0,9	0,8	0,7	0,7	0,6	0,6	0,4	0,3
f) Aprobación de anteproyectos	1,0	1,0	0,9	0,9	0,8	0,7	0,6	0,6	0,5	0,4
g) Aprobación de proyectos	1,6	1,6	1,5	1,5	1,4	1,3	1,2	1,1	1,0	0,9
h) Inspección de obras	3,0	2,8	2,6	2,5	2,4	2,3	2,2	2,1	2,0	1,9
i) Dirección de obras	7,5	7.5	7,4	7,3	7,2	7,2	7,1	7,0	6,7	6,4
j) Ejecución de obras	12,5	12,5	12,4	12,2	12,1	12,0	11,8	11,[illegible]	11,3	11,0

Deniégase Solicitud a Una Firma Comercial

DECRETO Nº 2.017. — Bs. As., 2|2|56.

Vista la presentación de la sociedad Fiat Someca Construcciones Córdoba Concord S. A. I. C., en el expediente Nº 1.339|56 del Ministerio de Justicia de la Nación, por la que se pide que se declare que la lista de sociedades nombradas en el Decreto Nº 6.911|55 no incluye a la compareciente; y que en su defecto se revoque el decreto referido en cuanto dispone la inclusión de la misma, y CONSIDERANDO: 1º) Que la forma en que fué designada la firma elimina toda posibilidad de equívoco respecto a la identidad de la misma; 2º) Que el Decreto Nº 6.911|55 no es, frente a la recurrente, como ella sostiene, una sentencia, sino un acto administrativo de carácter precautorio y preliminar; 3º) Que las reparaciones a que tuviera derecho la recurrente pueden y deben ser obtenidas solamente en el procedimiento establecido por el Decreto-Ley Nº 5.148|55,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — No hacer lugar a lo solicitado por la sociedad Fiat Someca Construcciones Córdoba Concord S. A. I. C.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

ARAMBURU — Laureano Landaburu.

ASIGNACIONES AL PERSONAL POLICIAL

DECRETO-LEY Nº 3.734 — Buenos Aires, 27 de febrero de 1956.

VISTO la necesidad de reajustar las asignaciones del personal de Seguridad y Defensa de la Policía Federal, a fin de adecuarlas al grado de responsabilidad concordante con las funciones que tiene a su cargo,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder. Legislativo Decreta con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Fíjase a partir del 1º de enero de 1956, para el personal de Seguridad y Defensa de la Policía Federal, que se halle actualmente prestando servicio, los sueldos y suplementos determinados en la planilla que se agrega como Anexo 1 del presente decreto.

Art. 2º — Las asignaciones vigentes para dicho personal en concepto de bonificación por costo de vida a que se refieren los Decretos Nros. 6.000 y 6.019/52, como así también las asignaciones por servicio efectivo, gastos de representación, compensación adicional por seguridad y defensa, establecidas por Decreto Nº 15.921/53, quedan sustituídas por las fijadas en el artículo 1º del presente decreto.

Art. 3º — Déjase establecido que el cómputo del haber de jubilación o retiro del personal de Seguridad y Defensa de la Policía Federal, se calculará sobre la base del sueldo básico y las retribuciones en concepto de servicio efectivo, seguridad y defensa y gastos de representación.

Art. 4º — A partir del 1º de enero de 1956 queda sin efecto la bonificación por antigüedad establecida por el Decreto Nº 15.921/53 para el personal de Seguridad y Defensa de la Policía Federal.

Art. 5º — Aclárase que si de la aplicación de la escala de retribuciones que se fija en el artículo 1º del presente decreto, el personal que revista al 31/12/955 y se halla actualmente prestando servicio en la Policía Federal no percibiera un aumento equivalente a $ 200.— m/n. mensuales sobre las asignaciones al 31 de diciembre de 1955, se le liquidará la diferencia hasta completar dicha cantidad. Esta diferencia no podrá sufrir variación alguna y será liquidada con carácter permanente mientras el personal acreedor a la misma permanezca prestando servicio activo en la Policía Federal, aún cuando fuese promovido con posterioridad a la fecha de aplicación del presente decreto, debiendo computarse a los efectos de la jubilación o del retiro.

Art. 6º — Abrese un crédito extraordinario al Ministerio del Interior por la suma de m$n. 26.500.000.— (veintiséis millones quinientos mil pesos moneda nacional) e incorpórase dicho importe al Anexo 3 (Ministerio del Interior), Capítulo I-A del Presupuesto General de la Nación para el año 1956, conforme a la distribución que oportunamente aprobará el Poder Ejecutivo. La suma de m$n. 26.500.000.— se tomará de "Rentas Generales" con imputación al presente Decreto-Ley.

Art. 7º — Dése cuenta oportunamente al Honorable Congreso de la Nación.

Art. 8º — El presente Decreto-Ley será refrendado por el Excmo. señor Vicepresidente de la Nación, por los señores Ministros en las carteras de Ejército, Marina y Aeronáutica y por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Interior y Hacienda.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ARAMBURU. — Isaac Rojas. — Eduardo B. Busso. — Eugenio A. Blanco. — Arturo Ossorio Arana. — Teodoro Hartung. — Julio C. Krause.

Anexo 1.

SUELDOS Y SUPLEMENTOS A ALCANZAR POR EL PERSONAL DE LA POLICIA FEDERAL

JERARQUIAS	Sueldo	Servicio efectivo	seg. y def. y gs. repr.	costo vida	Total
Inspector General	3.600	1.400	1.000	1.000	7.000
Inspector Mayor	3.400	1.400	1.000	1.000	6.800
Comisario Inspector	3.000	1.400	900	900	6.200
Comisario	2.700	1.000	800	800	5.300
Subcomisario	2.200	850	600	750	4.400
Oficial Principal	1.900	650	450	650	3.650
Oficial Inspector	1.650	450	325	500	2.925
Oficial Subinspector	1.400	300	250	400	2.350
Oficial Ayudante	1.150	250	200	400	2.000
Oficial Subayudante	1.050	250	200	350	1.850
—	—	—	—	—	—
Suboficial Principal	1.250	600	575	600	3.025
Suboficial Ayudante	1.150	500	500	550	2.700
Suboficial Escribiente	1.000	500	475	500	2.475
Sargento 1º	950	400	400	450	2.200
Sargento	900	300	250	400	1.850
Cabo 1º	850	200	200	350	1.600
Cabo	800	200	150	300	1.450
Agente	700	200	150	300	1.350
Agente Conscripto	700	150	150	—	1.000

RESOLUCIONES DE REPARTICION

Ministerio de Transportes

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 del Reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a este Ministerio, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la Ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente Nº 3.986|54. — Nombre de la empresa: "TRANSPORTES VIDAL" S. R. L. — Domicilio de la misma: Traful 3768, Capital Federal. — Clase de servicio: Cargas generales. — Itinerario: Entre Venado Tuerto (Prov. de Santa Fe) y la ciudad de Santa Fe, por rutas nacionales Nros. 33 y 11, como ampliación de los servicios públicos de transporte de cargas generales que presta desde Buenos Aires hasta Villa Mercedes (Prov. de San Luis) y desde Venado Tuerto (Prov. de Santa Fe) hasta Sampacho (Prov. de Córdoba) en virtud del permiso Nº 123 C. 65.

Los servicios que motivarían dicha ampliación se hallan a implantar.

Ramón S. Narvaja, Coronel Adj. Dirección Gral. de Transportes Automotores

$ 32.— e.22|3-Nº 14.519-v.22|3|56

Ministerio de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Expediente Nº 660.545 de 1955

ASUNTO: "Pantarin", trozo de plancha esponjoso, constituído por un material sintético termo plástico, resultante de la condensación de ésteres del ácido terftálico con derivados nitrogenados.

RESOLUCION Nº 274 (D. T.)

Buenos Aires, 14 de marzo de 1956.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Jorge Seal y Cía. S.R.L., solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "Pantarin", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química mediante análisis Nº B-906.357, acredita que la muestra recibida para su examen, trata de un trozo de plancha esponjosa, de color celeste, constituída por un material sintético termoplástico, resultante de la condensación de ésteres del ácido terftálico con derivados nitrogenados; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan, que careciendo la mercadería en consulta de ubicación en el arancel, su despacho corresponde efectuarse con arreglo a su valor declarado al 42 o|o, asimilable a los efectos de cambios a la partida 4.744 bis; Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de Aduana,

El Director Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 o|o, asimilado a los fines cambiarios a la partida 4.744 bis.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de Aduana— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

Héctor Puente Pistarini

e.22|3-Nº Nº 1.334-v.22|3|56

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Educación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Licitación Pública

Llámase a licitación pública para el día 2 de abril de 1956, a las 10 horas, para la adquisición de uniformes de invierno con destino al personal de Intendencia de Servisios de la Universidad de Cuyo. (Expte. No 15.131-1-1956).

Los pligos de condiciones y demás datos específicos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Suministros de la Contaduría General de la Universidad de Cuyo, sita en el 4º piso del Palacio de Correos, Mendoza.

e.22|3-Nº L-1.434-v.28|3|56

Ministerio de Comunicaciones

TELEFONOS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 4-P|56 (2º llamado)

No 4-P|56 (2º llamado) - 9-4-56 a las 15. Por la provisión de capacitores electrolíticos con dieléctrico de papel.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.22|3-Nº-L 1.437-v.26|3|56

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación Nº 3.158 para la adquisición de elementos para oficina, $ 85.000. Presentación propuestas: 5 de abril, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.22|3-Nº L-1.426-v.28|3|56

Ministerio de Transportes

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE
E. N. T.
Licitaciones Públicas

Aperturas en la Comisión Asesora de Compras - Buenos Aires.

Nº 447 - 8. D 4.404|56 - Cloruro de calcio en piedra, 9|4|56, 15 horas.

Nº 448 - 7. C. 3.388|56 - Aisladores pedestal de porcelana, 9|4|56, 16 horas.

Nº 449 - 7. C. 3.471|56 - Lona encerada para vagones, 9|4|56, 17 horas.

Entrega de formularios: En Buenos Aires, Maipú 1302, oficina No 516, 5º piso, lunes a viernes de 12 a 15 horas.

e.22|3-Nº L-1.435-v.6|4|56

FERROCARRIL GENERAL ROCA
E. N. T.
Licitación Pública

G. 608 — Bulones de acero para cambios y cruzamientos, ap. 12|4|56, 13 hs Pliego m$n. 25.—

Pliegos de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales, R. de Escalada, todos los días hábiles, de 12 a 17 horas, menos sábados.

e.22|3-Nº L-1.421-v.6|4|56

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
E. N. T.
DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS

Llámase a licitación pública para la adquisición de: "Repuestos de acero para tren rodante", "bujes y travesaños p|freno" y "Vástagos p|pistón de válvulas"

Expte. M. 56|81 — Apertura 5|4|56, a las 14 horas; y Expte. M. 56|82 — Apertura 10|4|56, a las 14 horas.

Informes en Bmé. Mitre 2977, piso 1º, Capital, de lunes a viernes, de 13 a 17 horas — Juvenal Correa Torres, Jefe Departamento Suministros

e.22|3-Nº L-1.422-v.6|4|56

Ministerio de Hacienda

DIRECION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de papel rayado, papel absorbente. (Expediente Nº 17.155|56).

La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de abril de 1956 a las 14 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.22|3-Nº L-1.431-v.26|3|56

Llámase a licitación pública para la constitución seguro c|incendio sobre existencias generales. (Expte. No 17.043|56).

La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de abril de 1956 a las 15,15 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.22|3-Nº L-1.432-v.28|3|56

Ministerio de Agricultura y Ganadería

ADMINISTRACION GENERAL DE PARQUES NACIONALES
Actuación Nº 151.155|1955
Licitación Pública Nº 822

Llámase a Lic. Públ. No 822: "Venta tierras fiscales", con fines comerciales y residenciales, ubic. en las villas Tacul, Mascardi, Traful, Llao - Llao. Puerto Manzano, Cerro Catedral, 1 lote 22 de la colonia Nahuel Huapi, jurisdic. Parque Nac. Nahuel Huapi y Villa Quila Quina, jurisdic. Parque Nac. Lanin. Plazo apert. solicitudes compra: 16|4|56, 17 horas. Condiciones e informes: Oficina Tierras, Santa Fe Nº 690, 3er. piso, Cap. Fed. e Intendencias Parques Nac. Nahuel Huapi y Lanin, provincias de Río Negro y Neuquén, respectiv. — Jefe Departamento Contaduría.

e.22|3-Nº L-1.424-v.28|3|56

Ministerio de Industria

GAS DEL ESTADO (E.N.D.E.)
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 3.332: Venta de bronce, cobre y resortes de hojalata, rezago. — Apert. 4|4, 12 horas. — Pliego Nº 3.333: Venta de cascote refractario de ladrillos de carburo de silicio. — Apert. 4|4, 12,15 horas. — Pliego Nº 3.334: Máquinas de calcular. — Apert. 4|4, 12,30 horas. — Pliego Nº 3.335: Cojinetes en gral. y bolillas de acero. — Apert. 2|4, 10 horas. — Pliego Nº 3.336: Construcción de separadores de carbonilla. — Apert. 12|4, 12,30 horas. — Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7 a 13 horas

e.22|3-Nº L-1.433-v.28|3|56

COMBUSTIBLES SOLIDOS (E.N.D.E.)

Llámase a Licitación Pública Nº YRT 3|56, adquisición de frutas y verduras, apertura 2 de abril de 1956, a las 16,30 horas en el Yacimiento Río Turbio (Santa Cruz) y en su Delegación (Gobernador Moyano Nº 801, Río Gallegos). — Informes y pliegos en los mismos. — Ingeniero Luis Calliari, Administrador General.

e.22|3-Nº L-1.427-v.28|3|56

YACIMIENTOS PEROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

3|4|56. — Llaves de paso (3221), a las 9,30 horas.

4|4|56. — Accesorios para cañería (3199), a las 11 horas.

4|4|56. — Salvavidas (3200), a las 9 h.

5|4|56. — Carrocería (3102), a las 8,30 h.

5|4|56. — Aceiteras y lubricadores (3113), a las 10,30 horas.
5|4|56. — Aceite de patas (3196), a las 12,30 horas.
5|4|56. — Elementos de medición (3230), a las 8 horas.
6|4|56. — Material eléctrico (3121), a las 9,30 horas.
6|4|56. — Artículos de goma (3137), a las 11 horas.
6|4|56. — Material aislante eléctrico (3141), a las 9 horas.
6|4|56. — Repuestos para bombas (3143), a las 12 horas.
6|4|56. — Oxido de cobalto (3148), a las 12,30 horas.
6|4|56. — Aparato medidor tipo "Miller" (3215), a las 11.30 horas.
6|4|56. — Chapas de acero (3228), a las 8 horas.
7|4|56. — Vajilla para comedores (3150), a las 8.30 horas.
7|4|56. — Lubricadores y accesorios (3152), a las 10.30 horas.
7|4|56. — Tambores tipo barril (3195), a las 9 horas.

e.22|3-Nº L-1.428-v.28|3|56

2|4|56. — Máquinas de escribir y calcular (3198), a las 9 horas.
3|4|56. — Reparación carrocería ómnibus (3107), a las 9 horas.
4|4|56. — Artículos odontológicos (3080), a las 8 horas.
5|4|56. — Carrocerías (2891), a las 9,30 horas.
5|4|56. — Metales (3116), a las 11 horas.
5|4|56. — Chapa de fibra (3119), a las 11,30 horas.
6|4|56. — Carbón de piedra y de coke (3140), a las 11.30 horas.
7|4|56. — Toallas papel y salivaderas (3151), a las 9.30 horas.
7|4|56. — Grupos electrógenos (3217).

e.22|3-Nº L-1.429-v.26|3|56

Ministerio de Finanzas

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Llámase a licitación pública para la impresión de diversos formularios que componen el "Balance Analítico" de Entidades Aseguradoras.

Expte. 36-C-56. — Licitación Pública Nº 2.

La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de marzo de 1956, a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Avenida Julio A. Roca 721, Capital. — Félix G. Bordelois, Superintendente de Seguros.

e.22|3-Nº L-1.436-v.28|3|56

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA BANCARIOS

Expediente Nº 4.717

Llámase a Licitación Pública Nº 35, el día 5 de abril de 1956, a las 13 horas, para la provisión de útiles de oficina.

Pliego de condiciones e informes, en esta Dirección General, Avda. Roque Sáenz Peña 501, Capital, 3er. piso, oficina 321.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1956. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.22|3-Nº L-1.423-v.28|3|56

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - Cap. Fed.

Licitación Pública Nº 129, para el día 10 de abril de 1956

VILLA MARTELLI

(Provincia de Buenos Aires)

Nº 129 — Hora 12.50: Prestación de mano de obra necesaria, para la aplicación de revoques "nuevo Plastocreto" salpicado en los paliers y caja de escaleras de los monoblocks 1 y 4 de la obra construcción de 4 monoblocks para Residencia de Suboficiales y Personal Civil. Depósito de Garantía de Licitación 1 o|o sobre el monto de la oferta. Precio de la documentación técnica $ 5.— m|n. — Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos o informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1956. — Jefe Departamento Administrativo.

e.22|3-Nº L-1.425-v.28|3|56

ANTERIORES

Ministerio de Justicia

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Privada Nº 33|56, para el día 28 de marzo de 1956, a las 14 hs., con el objeto de resolver la locación de un inmueble destinado al Juzgado Nacional de Primera Instancia número 4 de la ciudad de La Plata. Pliegos e informes: en la Capital Federal, oficina de Compras, Av. R. Sáenz Peña 1211, 2º piso, oficina 203. En la ciudad de La Plata: Cámara Nacional de Apelaciones y Juzgados Nacionales de Primera Instancia Nros. 1, 2 y 3. — José M. Gómez Constenla - Director General de Administración.

e.16|3-Nº L-1.340-v.22|3|56

Ministerio de Trabajo y Previsión

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES RURALES

Llámase a Licitación Pública Nº 16|56 hasta el día 27 de marzo de 1956, a las 11 horas, para la impresión y carbonicado de boletas de depósito.

Originales, pliego de condiciones generales y cláusulas particulares, serán entregados en el Departamento de Compras, Córdoba 1554, 2o piso, de 14 a 18 horas. — Delegado Interventor.

e.21|3-Nº L-1.410-v.27|3|56

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL FERROVIARIO

Licitación Pública Nro. 1|56

Llámase a licitación pública para el día 22 de marzo de 1956, a las 11 horas, para la adquisición de formularios impresos. — Por pliegos de condiciones, muestras y demás aclaraciones dirigirse a: Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario Departamento de Compras, Tucumán 500, 4º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de acuerdo con el horario de trabajo que rige en la Administración Pública. Buenos Aires, marzo 2 de 1956. — El Delegado Interventor.

e.9|3-Nº L-1.200-v.22|3|56

Ministerio de Educación

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Imprenta

Llámase a Licitación Pública Nro. 1 hasta el día 5 de abril de 1956, a las 15 horas, para contratar la venta de los recortes de papel producidos como consecuencia del refilado de folletos, libros, boletines, etc., de la Imprenta de la Universidad de Buenos Aires.

Los pliegos de bases y condiciones pueden obtenerse en la Administración de la Imprenta, calle Cantilo 1749, todos los días hábiles de 13 a 19.30. — El Administrador.

e.19|3-Nº L-1.362.v.23|3|56

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

DIRECCION DE RACIONALIZACION Y AUDITORIA

Expediente Nro. 50.077|55

Llámase a Licitación Pública número 95|56, para el día 13 del mes de abril de 1956, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Centro Sanitario de la Ciudad de Catamarca durante el año 1956.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones —Sección Licitaciones Públicas— Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: muebles sanitarios; instrumental quirúrgico; equipos médico para diagnósticos y tratamientos; aparatos e instrumentos de uso odontológico; aparatos e instrumentos de uso oftalmológico.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1956. — El Director Gral. de Administración.

e.21|3-Nº L-1.400-v.27|3|56

DIRECCION GENERAL DE MEDICINA ASISTENCIAL

Expediente Nro. 86.399|55

Llámase a Licitación Nro. 98|56, para el día 4 del mes de Abril de 1956, a las 15 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Asesoría de Radiología y Electromedicina y durante el año 1956.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones —Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a Adq. de: tubos; válvulas y otros elementos para aparatos de Rayos X.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1956. — El Director Gral. de Administración.

e.21|3-Nº L-1.401-v.27|3|56

Ministerio de Comunicaciones

TELEFONOS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 54-P|56.

No 54-P|56: 9|4|56, a las 14. Por la provisión de calibres para [illegible]nesores de tensión y varillas para los mismos. — Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.21|3-Nº L-1.420.v.27|3|56

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública No 39|956.

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días para adquirir: "plomo puro en lingotes.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 2 de abril de 1956, a las 16 en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DA) calle Perú 689 5º piso, Capital Federal, cualquier día hábil de 11 a 17.30 horas. —

Buenos Aires, 19 de marzo de 1956. — Juan C. Leoni, Director General de Administración de C. y Telecomunicaciones.

e.23|3-Nº L-1.363.v.23|3|56

Licitación Pública Nº 40|956.

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días para adquirir: "bronce, caños acero, hierro y planchuelas de acero".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 2 de abril de 1956, a las 16.30, en Perú 689, 2o piso, Cap. Federal.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DA), calle Perú 689. 5º piso, Capital Federal, cualquier día hábil de 11 a 17.30 horas. —

Buenos Aires, 19 de marzo de 1956. — Juan C. Leoni, Director General de Administración de C. y Telecomunicaciones.

e.19|3-Nº L-1.364.v.23|3|56

Licitación Pública Nº 41|956.

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días para adquirir: "pinturas, barniz, aguarrás, etc.".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 2 de abril de 1956 a las 17, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DA), calle Perú 689, 5º piso, Capital Federal, cualquier día hábil de 11 a 17.30 horas. —

Buenos Aires, 19 de marzo de 1956. — Juan C. Leoni, Director General de Administración de C. y Telecomunicaciones.

e.19|3-Nº L-1.365.v.23|3|56

TELEFONOS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 51-P|56

Nº 51-P|56: 4|4|56, a las 14, por la provisión de chapitas, portachapitas, falsas bobinas, ejes para máquinas automáticas, fichas para suiches, etc., para teléfonos. Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.16|3-Nº L-1.346-v.22|3|56

Licitación Pública Nº 55-P|56

Nº 55-P|56 — 4-4-56 a las 15. Por la provisión de armazones verticales y varillas de hierro.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.20|3-Nº L-1.371-v.26|3|56

Licitación Pública Nº 50-P-56

Nº 50-P-56: 3|4|56 a las 15. Por la provisión de ventiladores y circuladores de aire.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.19|3-Nº L-1.369.v.23|3|56

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación Pública Nº 3.157

Para la impresión Memoria Anual, tomo II (1952|53). $ 55.000. Presentación propuestas: 28 de marzo, a las 14 hs. en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.20|3-Nº L-1.375-v.26|3|56

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública de las obras del camino ruta 2, tramo Km. 205,000 - Km. 401,000, $ 1.654.740. Presentación propuestas: 12 de abril, a las 15 horas, en la sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.16|3-Nº L-1.343-v.9|4|56

Licitación pública de las obras del camino de Caseros a Concepción del Uruguay, $ 2.030.909,60 (mejora progresiva). Presentación propuestas: 16 de abril, a las 15 horas, en la sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.16|3-Nº L-1.344-v.9|4|56

Licitación Pública Nº 3.156, para la adquisición de carrocerías volcadoras para camiones "OM" modelo "Leoncino" y Super Taurus, $ 2.440.000. Presentación propuestas: 6 de abril, a las 14 horas, en la sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.16|3-Nº L-1.347-v.2|4|56

Licitación pública de las obras del camino de Corrientes - Empedrado, Km. 0 - Km. 24, $ 12.722.530.90. Presentación propuestas: 6 de abril a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.13|3-Nº L-1.238-v.4|4|56

Licitación pública de las obras del camino de Corrientes - Empedrado, Kilómetro 24,000 - Km. 48,350, $ 8.105 654.10. Presentación propuestas: 10 de abril a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.13|3-Nº L-1.239-v.4|4|56

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitaciones Públicas

Caños y accesorios de hormigón simple. Expediente: 29.156|1955. 8|5|1956 a las 15. Charcas 1840.

e.20|3 Nº L-1.372-v.26|3|56

Conductores eléctricos y sus accesorios. Expediente: 29.162|1955. 20|4|1956 a las 15. Charcas 1840.

e.20|3-Nº L-1.373-v.26|3|56

Piezas especiales de hierro galvanizado. Expediente: 27.081|1955. 7|5|1956 a las 15. Charcas 1840.

e.20|3-Nº L-1.374-v.26|3|56

Licitación pública de las obras del camino de Lucio V. López, Rosario, pesos 4.375.892,10 (mejora progresiva). — Presentación propuestas: 4 de abril, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.9|3-Nº L-1.215.v.29|3|56

Licitación pública de las obras de Ruta 5, tramo Km. 65,200 — Km. 148,500 y Ruta 7, tramo Km. 65,200 — Km. 103,000. $ 1.178.750 (Subsellado asfáltico de lozas). Presentación propuestas: 23 de marzo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.2|3-Nº L-1.106-v.22|3|56

Licitación pública de las obras del camino Ruta 3, tramo Km. 18,500 — Km. 187,000. $ 1.951.410 (Subsellado asfáltico de lozas). Presentación propuestas: 26 de marzo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.2|3-Nº L-1.107-v.22|3|56

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Haichol y accesos. Tramo Zapala — Pino Hachado, sección Paso Pino Hachado — El Callejón. Pesos 1.067.603,80. Presentación propuestas: 27 de marzo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.2|3-Nº L-1.108-v.22|3|56

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Licitación Pública Nº 20

Llámase a licitación hasta el día 28 de marzo de 1956, a las 16 horas, para la provisión y colocación por "unidad de medida", de cristales esmerilados de 6 mm. de espesor en el edificio del Ministerio de Hacienda, Capital Federal. — Presupuesto Oficial: $ 357.374.85 m|n. — Pliegos y Consultas: División Licitaciones y Compras, Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 11º, Capital Federal. — Precio de la documentación: $ 10.00 m|n. - Presentación de las propuestas: División Licitaciones y Compras, Av. 9 de Julio 1925, piso 11º, Capital Federal, hasta el día y hora indicados.

e.13|3-Nº L-1.236.v.26|3|56

Ministerio de Transportes

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES

DIRECCION NACIONAL DE PUERTOS

Expediente Nro. 006-S|956

Llámase a Licitación Pública Nro. 1|56, con apertura en la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, piso 1º, Oficina 105, para el día 12 de abril próximo, a las 14 horas, para la adquisición de 6.200 ambos azules (trajes de fajina) de tela de brin sanforizada. — Pliego de Especificaciones y Condiciones Generales en la dirección nombrada.

e.21|3-Nº L-1.402-v.5|4|56

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL SAN MARTIN

E.N.T.

Llámase a licitación pública hasta las 15 horas de los días que se indican para: Nº 319, Prov. de estopa de algodón Ap. 20|4|56; Nº 320, Prov. de cable de cobre subterráneo, Ap. 19|4|56; No 321, Prov. alambre de cobre endurecido Ap. 23|4|56.

Pliego de condiciones y apertura de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de -3 a 15.

e.21|3-Nº L-1.412.v.5|4|56

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE — E.N.T.

Licitación Pública Nº 450. Expediente B.A.|1|46, materiales varios para noria y transportadora de carbón.

Apertura 3|4|56, 16 30 horas, en Comisión Asesora de Compras Buenos Aires. Entrega de planos y especificación en Maipú 1302, of. 516, 5º piso, Bs. As., lunes a viernes de 11.30 a 15 horas. Costo $ 30.

e.21|3-Nº L-1.413.v.2|4|56

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES

(E. N. T.)

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material: L. P. Nro. 20.170|56, Acero. Apertura: 17|4|56 las 12,30 horas. — Consulta y retiro, sin cargo, del pliego de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital. — Gabriel E. Davini; Div. Biblioteca y Publicaciones, jefe (int.).

e.21|3-Nº L-1.403-v.27|3|56

(E. N. T.)

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material: L. P. Nº 13.637|56: Ruedas y llantas p|coches subte y tranvías. Apertura: 14|5|56, a las 12 horas. Consulta y retiro, sin cargo, de pliegos de bases y condiciones, en Bartolomé Mitre 3345, Capital. — Salvador de Arco - Div. Biblioteca y Publicaciones - Subjefe (Int.).

e.16|3-Nº L-1.342-v.22|3|56

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

E. N. T.

Licitaciones públicas: 3 de abril 1956, 15 hs.: Acero en perfiles — O.C. 3|54 Ax. 49. — 16 abril 1956, 15 hs.: Repuestos p|paragolpes — O.C. 60|55 Ax. 2. — 17 abril 1956, 15 hs.: Mangas de goma — O.C. 28|56. — 23 abril 1956, 15 hs.: Confección ropa impermeable — O.C. 58|55 Ax. 31. Consulta y retiro de pliegos: Av. Maipú Nº 4, Capital, oficina Licitaciones. — La Administración.

e.14|3-Nº L-1.297-v.27|3|56

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

E. N. T.

DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS

Llámase a licitación pública para la adquisición de: "Puntas de acero para recalentadores de locomotoras". Expte. M. 56|74. Apertura 5|4|56 a las 14 hs. Informes en Bmé. Mitre 2977, piso 1o, Capital, de lunes a viernes, de 13 a 17 horas. — Administración General.

e.20|3-Nº L-1.370-v.4|4|56

DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS

Expediente M. 50|68

Llámase a licitación pública para la adquisición de: "Travesaños y barras de acero p|freno, y cabezas de acero p|barra tracción, p|vagones". — Apertura 23|3|56 a las 14 horas. — Informes en Bmé Mitre 2977, piso 1º, Capital. De lunes a viernes, de 8.30 a 12.30 horas. — A partir del día 15 de marzo el horario será de 13 a 17 hs.

e.9|3-Nº L.1.218-v.23|3|56

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE

E. N. T.

LICITACIONES PUBLICAS

Aperturas en la Comisión Asesora de Compras, Buenos Aires:

Nº 443, Máquina de enclavamiento mecánico, 26|3|56, 15 hs. Nº 444, Chapa de hierro galvanizado, 26|3|56, 16 hs. Nº 445, Estaño en lingotes, 26|3|56, 17 hs.

Entrega de formularios: En Buenos Aires, Maipú 1302, oficina Nº 516, 5º piso, lunes a viernes de 8.30 a 11 horas.

e.9|3-Nº L-1.201-v.22|3|56

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL URQUIZA

E. N. T.

El Ferrocarril Nacional General Urquiza licitará los días y horas indicados la provisión de los siguientes materiales:

Aperturas 27|3|56: Lic. Púb. No 115 -C 59|94 - 15 hs.: Grillas hº fdo. p|locomotoras tipo A. y FC. Pliego $ 10.00. Plano $ 10.00. — Lic. Púb. N: 116-C|8|509. — 16

hs.: Pernos hº gdo. J sencillos y dobles; Pernos rectos c|arandelas y tuercas gdos. 230 mm. largo. Pliego $ 10.00. Planos $ 15.00. — Lic. Púb. Nº 113-C|69|75. — 17 hs.: Maderas en rollizos guayibirá, virapitá, incienso, guatambú, grapia; escuadría mínima 350 mm., largo mínimo 4.50 m. Pliego $ 10.00. — Lic. Púb. Nº 31 - C|36|42 - 18 hs.: Alambre acero p|elásticos o resortes: alambre bronce, hº gdo; tejidos alambres galv., bronce, hº negro. Pliego $ 10.00. Plano $ 5.00.

Aperturas 28|3|56: Lic. Púb. Nº 119-C|43|22 — 15 hs.: Aparejos eléctricos aéreos transportadores capacidad hasta 5 ton., motor 4.5 Kw. C. A. 380 V. 50 P. Pliego $ 10.00. — Lic. Púb. Nº 93 - C|17|37 — 16 hs.: Aceros p|elásticos y herramientas alta velocidad; buriles y cortafierros estamp. y tranchas p| herrero. Pliego $ 20.00. — Lic. Púb. Nº 71 - C|8|450. — 17 hs.: Cable armado subterráneo aislado 1000 V. unipolar 600 mm2.; cable cobre estañado aislado p|1000 V. — Pliego $ 10.00. — Lic. Priv. Nº 294|35|91. — 18 hs.: Oxígeno industrial 99 % pureza mínima.

Los documentos pueden ser retirados del Dpto. Suministros, Oficina Licitaciones, Est. Fco. Lacroze, Capital, todos los días hábiles de 8.00 a 12.00 hs., hasta el 15 de marzo próximo y de 12.00 a 16.00 los días subsiguientes.

e.13|3-Nº L. 1.264-v.23|3|56

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES

FLOTA MERCANTE DEL ESTADO

Licitación Pública Nro. 7

Llámase a licitación pública hasta el día 4 de abril a las 16 horas para la venta del buque Río Neuquén, que se encuentra fondeado en Río Santiago. — Los pliegos de condiciones y listas de materiales y planos pueden obtenerse previo pago de ($ 200.00 m|n.) Doscientos pesos moneda nacional, dirigiéndose a la sede central de la Administración General de la Flota Mercante del Estado, (División Licitaciones y Compras) 25 de Mayo 459, 9º piso, donde tendrá lugar el acto de apertura de propuestas el día 4 de abril a las 16 horas.

e.8|3-Nº L-1.187-v.28|3|56

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 164|56, por la provisión de aves y huevos. Bases y condiciones podrán retirarse en Paseo Colón 185, 8º piso, oficina 803 en el horario de 15 a 17.30 horas.

Apertura el día 3|4|56, a las 15 horas, en el 7º piso, oficina 705.

e.19|3-Nº L-1.368-v.3|4|56

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

(Expediente Nº 16.679|56).

Llámase a licitación pública para la provisión de cemento portland.

La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de abril de 1956, a las 17.15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.21|3-Nº L-1.416-v.23|3|56

(Expediente Nº 16.400|56).

Llámase a licitación pública para la provisión de acero, bronce, etc.

La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de abril de 1956, a las 13.30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.21|3-Nº L-1.417-v.23|3|56

(Expediente Nº 16.991|56).

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles varios.

La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de abril de 1956, a las 15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.21|3-Nº L-1.418-v.5|4|56

Expediente Nº 13.101-55

Llámase a licitación pública para la provisión de plumas. La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de abril de 1956, a las 14.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.20|3-Nº L. 1.397-v.26|3|56

Expediente Nº 16.842-56

Llámase a licitación pública para la venta de libros y folletos en desuso. La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de abril de 1956, a las 14.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.20|3-Nº L-1.398-v.4|4|56

(Expediente Nro. 17.000|56)

Llámase a licitación pública para la concesión local p|negocio de Panadería y Confitería, Barrio Cornelio Saavedra, Capital Federal. — La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de abril de 1956, a las 16.30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nro. 1236, Capital.

e.19|3-Nº L-1.367-v.23|3|56

Expediente Nº 16.757-56

Llámase a licitación pública para la provisión de papel obra 1ra.

La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de abril de 1956, a las 15.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.16|3-Nº L-1.350-v.22|3|56

Expediente Nº 14.115-55

Llámase a licitación pública para construcción y prov. de muebles p|despachos. La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de abril de 1956, a las 15.50 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.16|3-Nº L-1.351-v.22|3|56

Expediente Nº 17.102-56

Llámase a licitación pública para la concesión de un local p|negocio de zapatería en la ciudad de Catamarca.

La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de abril de 1956, a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.16|3-Nº L-1.352-v.22|3|56

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 15

Expediente Nº 10.640|56

Llámase a licitación pública para el día 6 del mes de abril de 1956, a las 13 horas, para la adquisición de 19.000 kgs. de polvo insecticida hormiguicida a base de Dieldrin al 5 %, de principio activo, 72.000 kgs. de polvo insecticida a base de Clordano humectable al 50 % de principio activo y 1.000 kgs. de polvo insecticida a base de Toxaphene al 20 % (Para espolvoreos).

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón Nº 974, 2do. piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. El Director General.

e.14|3-Nº L-1.290-v.27|3|56

Ministerio de Industria

Llámase a licitaciones públicas para el día 2 de abril de 1956, Nº YRT 1|56, Transporte de ripio y piedras, 16 horas; Nº 2|56, 600.000 ladrillos comunes, 16,15 horas.

Apertura simultánea en el Yacimiento Carbonífero Río Turbio (Santa Cruz), y en su Delegación (Gobernador Moyano Nº 801, Río Gallegos). Pliegos e informes en los mismos. — Ing. Luis Calliari, Administrador General.

e.21|3-Nº L-1.411-v.27|3|56

COMBUSTIBLES SOLIDOS (E.N.D.E.) VENTA DE AUTOMOVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 20|56, para la venta de automóviles usados.

Apertura: 28 de marzo de 1956, a las 12 horas, en Avda. R. S. Peña 1190, Capital. Pliegos de 14 a 17 horas.

e.16|3-Nº L-1.341-v.22|3|56

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

28|3|56: Radiadores y caloventiladores (2.996), a las 9 horas.

8|3|56: Válvulas electrónicas (3.000), a las 11 hs.

28|3|56: Aceite de pescado (3.037), a las 8 hs.

28|3|56: Productos químicos (3.039), a las 8,30 hs.

28|3|56: Glicerina (3.041), a las 12 hs.

28|3|56: Drogas y reactivos (3.043), a las 12.30 hs.

28|3|56: Repuestos para máquina perforadora (3.046), a las 13 hs.

28|3|56: Máquina de escribir y sumar (3.072), a las 10 hs.

28|3|56: Plataformas metálicas (3.130), a las 9 hs.

28|3|56: Válvulas (3.130), a las 10,30 hs.

28|3|56: Envases de hojalata (3.138), a las 12 hs.

28|3|56: Esqueletos de madera, a las 11 hs.

28|3|56: Transporte de materiales en Capital Federal y alrededores (3.189), a las 11,30 hs.

2|4|56: Vagón a plataforma (3.002), a las 9 hs.

2|4|56: Válvulas electrónicas (3.003), a las 9,30 hs.

2|4|56: Provisión y montaje tanque (3.047), a las 8,30 hs.

2|4|56: Litargirio (3.048), a las 8 hs.

2|4|56: Productos químicos (3.050), a las 9,30 hs.

2|4|56: Líquido ignífugo (3.051), a las 11 hs.

2|4|56: Oleína (3.052), a las 11,30 hs.

2|4|56: Cal hidratada (3.053), a las 12 hs.

2|4|56: Cañería de conducción (3.187), a las 12 hs.

3|4|56: Acido sulfúrico (3.038), a las 10 hs.

3|4|56: Productos químicos (3.054), a las 8 hs.

3|4|56: Armas y explosivos (3.073), a las 9 hs.

3|4|56: Conductores eléctricos (3.074), a las 10.30 hs.

3|4|56: Material eléctrico (3.075), a las 11 hs.

3|4|56: Productos químicos (3.076), a las 11,30 hs.

3|4|56: Retén aceite (3.077), a las 12 hs.

3|4|56: Piedras esmeriles (3.078), a las 12.30 hs.

3|4|56: Válvulas (3.084), a las 9,30 hs.

3|4|56: Herramientas (3.168), a las 12 horas.

3|4|56: Accesorios para cañería (3.170), a las 10 hs.

4|4|56: Válvulas electrónicas (3.005), a las 9 hs.

4|4|56: Materiales eléctricos aislantes (3.086), a las 8,30 hs.

4|4|56: Terrajas y accesorios (3.094), a las 9,30 hs.

4|4|56: Mechas (3.101), a las 12 hs.

División Licitaciones, marzo 13 de 1956.

e.20|3-Nº L-1.380-v.26|3|56

LICITACIONES PUBLICAS

2|4|56. — Válvulas tipo WKM (3004) a las 10 horas.

2|4|56. — Cañería de conducción (3166) a las 8,30 horas.

3|4|56. — Alambre tejido (3128) a las 11 horas.

3|4|56. — Envases de hojalata (3139) a las 12 horas.

4|4|56. — Embarcaciones (3044) a las 10 horas.

6|4|56. — Repuestos para bombas de profundidad (2974) a las 10 horas.

7|4|56. — Válvulas de acero (3045) a las 10 horas.

9|4|56. — Tanques (3040) a las 10 horas.

10|4|56. — Papelería para imprenta (3162) a las 10 horas.

12|4|56. — Cañería de conducción (3049) a las 10 horas.

División Licitaciones, marzo 9 de 1956.

e.15|3-Nº L-1.307-v.28|3|56

Licitaciones Públicas Locales en el Interior

YACIMIENTO COMODORO RIVADAVIA

3|4|1956, a las 11,30 horas: Motor de 165 HP. Pliego Nº M-63. Pliegos y datos en la Oficina de Compras del Yacimiento Comodoro Rivadavia. — División Licitaciones, marzo 13 de 1956.

e.20|3-Nº L-1.381-v.26|3|56

Licitaciones Públicas

28|3|56: Elementos para odontología (2.997), a las 9,30 hs.

28|3|56: Cojinetes (2.998), a las 10,30 hs.

28|3|56: Accesorios para mangueras (3.001), a las 11,30 hs.

2|4|56: Manguera (3.061), a las 12.30 hs.

2|4|56: Chapas de fibra (3.062), a las 13 horas.

2|4|56: Pedregullo (3.142), a las 10 hs.

3|4|56: Botas y guantes de goma (3.059), a las 8,30 hs.

3|4|56: Repuestos Fiat (3.079), a las 13 horas.

4|4|56: Crisoles y latón (3.098), a las 10,30 hs.

4|4|56: Ambulancias (3.099), a las 11 hs.

4|4|56: Conductores eléctricos (3.100), a las 11,30 hs.

División Licitaciones, 13 de marzo de 1956.

e.20|3-Nº L-1.382-v.22|3|56

CONSTRUCCION AMPLIACION DESTILERIA LA PLATA

TIRO FEDERAL

Llámase a Licitación Pública Nº 425 (hora 16), para la provisión de oxígeno industrial y acetileno disuelto.

La apertura de la licitación se efectuará el día 26 de marzo de 1956, a las horas indicadas, en la Oficina de Compras, Suministros, Tiro Federal (La Plata), lugar donde deben concurrir los interesados para solicitar los pliegos de condiciones correspondientes. — Horacio Demichelis, Jefe de Suministros.

e.20|3-Nº L-1.399-v.22|3|56

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA (E.N.D.E.)

Llámase a Licitación Pública Nº 105|56, para el día 15 de mayo de 1956, a las 12 horas, para la construcción de la línea de transmisión de simple terna de 132 kw. de tensión de servicio entre la Central Hidráulica Los Molinos y la Estación Transformadora de Córdoba, cuyo presupuesto oficial es de doce millones doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 12.200.000.—).

El pliego de condiciones especiales cuyo valor es de m$n. 150.— podrá consultarse y adquirirse en las Oficinas de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, y en las oficinas de la Zona Centro, calle Rioja 347, ciudad de Córdoba, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.20|3-Nº L-1.383-v.3|4|56

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA E.N.D.E.

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales en las fechas y horas que a continuación se detallan:

Día 11 de abril de 1956—

L|P. 8|56: a las 12.00 horas: Provisión y montaje de un tanque para fuel-oil.

L|P. 83|56: a las 12.30 horas: Máquina impresora tipo Adrema.

L|P. 84|56: a las 13.00 horas: Madera terciada.

L|P. 85|56: a las 13.30 horas: Estaño en varillas.

L|P. 86|56: a las 14.00 horas: Trajes de invierno para ordenanzas, mayordomo, chófer, etc.

Día 12 de abril de 1956—

L|P. 87|56: a las 12.00 horas: Capas impermeables.

L|P. 88|56: a las 12.30 horas: Cámaras y cubiertas.

L|P. 89|56: a las 13.00 horas: Clavos punta paris.

L|P. 90|56: a las 13.30 horas: Repuestos para motor Diesel.

L|P. 91|56: a las 14.00 horas: Guardapolvos.

Día 13 de abril de 1956—

L|P. 92|56: a las 12.00 horas: Guardapolvos.

L|P. 93|56: a las 12.30 horas: Metal blanco antifricción.

L|P. 94|56: a las 13.00 horas: Cabos de cáñamo y manila.

L|P. 95|56: a las 13.30 horas: Cámaras y cubiertas.

L|P. 96|56: a las 14.00 horas: Cable armado subterráneo y de cobre electrolítico.

Día 16 de abril de 1956—

L|P. 97|56: a las 12 horas: Crucetas de hierro galvanizado.

L|P. 98|56: a las 12.30 horas: Hormigonera mezcladora y pala rotativa para movimiento de tierras.

L|P. 99|56: a las 13.00 horas: Repuestos para motores Diesel Cummins.

L|P. 100|56: a las 13.30 horas: Hierros en general.

L|P. 101|56: a las 14.00 horas: Armaduras para alumbrado público.

Día 17 de abril de 1956—

L|P. 102|56: a las 12.00 horas: Hierro U perfil normal.

L|P. 103|56: a las 12.30 horas: Relevos y relojes para alumbrado público.

L|P. 104|56: a las 13.00 horas: Mamelucos y ambos para obreros.

Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.15|3-Nº L.1.335-v.22|3|56

GAS DEL ESTADO E. N. D. E.

Licitación Pública

Pliego Nº 3.329: Montaje de dos gasómetros a presión. Apert.: 30|4, 12 hs. Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7 a 13 hs.

e.12|3-Nº L-1.231-v.23|3|56

Ministerio de Comercio

FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 27 de marzo de 1956, a las 9.30 horas, para la provisión de: máquinas de sumar y calcular, según pliegos agregados a la carpeta Nº 8236|55, los que pueden solicitarse en la Sección Compras, Avdas. Tellier y J. E. Rodó, los días hábiles, de 7 a 12 horas. — Buenos Aires, marzo de 1956.

e.20|3-Nº L-1.394-v.22|3|56

INSTITUTO ARGENTINO DE PROMOCION DEL INTERCAMBIO

(En liquidación)

Licitación Pública Nro. 1.021

Llámase a licitación para el 3 de abril, a las 16 horas, por la provisión de bolsas de loneta de 9 onzas, hilo bolsero, agujas para coser bolsas, precintos de plomo, clavos, pinceles, escobas, escobillones y pinturas. Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la División Compras, Florida 656, 3er. piso, de lunes a viernes de 11.30 a 15.30 horas. La apertura se efectuará en la mencionada oficina.

e.19|3-Nº L-1.358-v.3|4|56

INSTITUTO NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Llámase a Licitación Pública Nº 56-P., para contratar los servicios de acarreos de granos y subproductos por camiones en las instalaciones que explota este Instituto Nacional, ubicadas en el Puerto de Buenos Aires, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad y en la Delegación Buenos Aires, sitas en las calles Bartolomé Mitre 559, 4º piso e Ingeniero Huergo 1445, Capital, respectivamente.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 4 de abril de 1956, a las 17 horas en la Gerencia precitada. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1956.

e.9|3-Nº L-1.199-v.22|3|56

Ministerio de Finanzas

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública para contratar el alquiler de carteleras tipo "poster panels", durante el mes de abril cte. — Las especificaciones podrán retirarse en la división Compras, de 12 a 19. — Las propuestas se abrirán el 28 de marzo de 1956, a la hora 15, en el cuarto piso de la Administración Central de la Caja, calle Hipólito Yrigoyen Nº 1760, en presencia del señor Delegado Contador de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto. — La Administración.

e.21|3-Nº L-1.414.v.27|3|56

Llámase a licitación pública para contratar la impresión de Boletines de Ahorro (form. 43|02). — Las especificaciones podrán retirarse en la división Compras, de 12 a 19. — Las propuestas se abrirán el 12 de abril de 1956, a las 15 horas, en el cuarto piso de la Administración Central de la Caja, calle Hipólito Yrigoyen Nº 1760, en presencia del señor Delegado Contador de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto. — La Administración.

e.21|3-Nº L-1.415.v.5|4|56

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales eléctricos destinados al Nuevo Edificio de Casa Central, 2º Grupo. Apertura, 28 de marzo, a las 15, en la División Compras y Suministros, Bmé. Mitre 326, 2º piso, Local 219. Consultas técnicas y pliegos en la Inspección General de la Obra, Reconquista 23, entre piso, local 17-E. (BN. 35).

e.20|3-Nº L-1.395-v.26|3|56

Llámase a licitación pública para la provisión de 100.000 bolsas nuevas de yute para envasar azúcar granulado. Apertura 28 de marzo a las 15, en la Gerencia Departamental de Administración. Retirar pliegos en la División Compras, Bartolomé Mitre 326, 2º piso, local 219. (BN. 34).

e.20|3-Nº L-1.379-v.26|3|56

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 563, para el día 2 de abril de 1956 a las 16,00 horas para contratar el servicio de alquiler de camiones volcadores, por el término de un (1) año, para ser empleados en la Obra Nuevo Edificio para Casa Central, con un presupuesto oficial de pesos 300.000.— m|n.

Las propuestas que deberán ser dirigidas a nombre del Gerente de Construcciones del Banco Hipotecario Nacional, serán abiertas en la fecha y hora arriba indicadas, en el Departamento de Suministros de la Gerencia de Construcciones, Alsina 363, Capital Federal.

Los pliegos e informes se suministrarán en GEOPE E. N., calle Bernardo de Irigoyen Nº 330, 3er. piso, Capital Federal, previo pago de la suma de $ 20.00 m|n. (BH 26).

e.16|3-Nº L-1.348-v.22|3|56

Llámase nuevamente a licitación pública para la construcción de un pozo semi-surgente a ejecutarse en el Tercer Subsuelo del Nuevo Edificio de Casa Central. — Apertura 26 de marzo, a las 15, en la División Compras y Suministros, Bmé. Mitre 326, 2º piso, local 219. Planillas de especificaciones y consultas técnicas, sin cargo, en la División Inspección General de la Obra Rivadavia 371, entre piso, local 17-E. (BN. 31).

e.9|3-Nº L-1.223.v.22|3|56

Licitación Pública Nº 3.800

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días, a partir del 6 de abril de 1956, para la reimpresión y confección de nuevos tipos aprobados de carpetas técnicas "Préstamos para la Vivienda Económica". La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia de Administración el día 26 de abril del cte. año. Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, concurrir por la División Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, de 12 a 16.30 horas, de lunes a viernes. — (BH. 25).

e.14|3-Nº L-1.293-v.5|4|56

Llámase a Licitación Pública Nº 662 para el día 9 de abril de 1956, a las 16.00 horas, para la provisión y colocación de revestimientos tipo "Venecita" o similar con destino a la Obra Nuevo Edificio para Casa Central, con un presupuesto oficial de $ 1.502.200,00 m|n.
Las propuestas que deberán ser dirigidas a nombre del Gerente de Construcciones del Banco Hipotecario Nacional, se rán abiertas en la fecha y hora arriba indicadas, en el Departamento de Suministros de la Gerencia de Construcciones, Alsina 363, Capital Federal, lugar donde se suministrarán los pliegos, previo pago de la suma de $ 40.00 m|n. (BH. 24)
e.12|3-Nº L-1.235-v.23|3|56

Licitación Pública Nº 3.900
Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días a partir del 12 de marzo de 1956, para la adquisición de ventiladores.
La apertura de las propuestas, se realizará en la Gerencia de Administración el día 26 de marzo del cte. año, a las 16,30 horas.
Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, concurrir por la División Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, de 12 a 16.30 horas, de lunes a viernes. (BH. 20).
e.12|3-Nº L-1.227-v.23|3|56

Licitación Pública Nº 3.860
Llámase a Lic. Públ por el término de diez (10) días a partir del 9 de marzo de 1956, para la adquisición de artículos de limpieza. La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia de Administración el día 19 de marzo del cte. año, a las 16.30 horas. Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, concurrir por la División Compras y Talleres Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, de 12 a 15.30 horas, de lunes a viernes. B. H. 21).
e.9|3-Nº L-1.217 v 23|3|56

Ministerio de Ejército

DIVISION BLINDADA ESCUELA AGRUPACION TROPAS
Llámase a licitación pública, para la concesión de cantina. — Apertura propuestas: Servicio de Intendencia Agrupación Tropas, (lindando con la Escuela Militar de Equitación, Campo de Mayo). el 9 de abril de 1956, 10 horas. — Duración del contrato del 15 de abril al 31 de enero de 1958. Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones dirigirse al Servicio de Intendencia de la Unidad. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1956. — José María García Enciso, Capitán, Jefe Acc. II. División.
e.21|3-Nº L-1.419.v.28|3|56

Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA
PRESIDENCIA DE LA NACION
Secretaría de Prensa y Actividades Culturales
Dirección General del Registro Nacional
Paraguay 772

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659 . Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 . Art. 6º)".

Sumario

EDICION DE 8 PAGINAS

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 — Capital Federal
Licitación Pública Nº 128, para el día 9 de abril de 1956
CIUDAD DE CORDOBA
Nº 128, hora 12,00: Provisión sobre vagón de 1 (un) equipo de bombeo de eje vertical de motor sumergido, completo; 270 (*doscientos setenta*) metros de caño de fibrocemento, clase 5, de 0,102 m. 4") para ser utilizado con juntas Gibault, en largos de 4m; 80 (ochenta) juntas Gibault completas, para cañería de 0.102m. (4") clase 5, 300 (trescientos) metros de cable armado subterráneo tipo 1.000 voltios, de 3x35mm2; 1x18mm2 de sección y 2 (dos) botellas terminales de hero para cable de 3x35mm2, 1x16mm2, de sección. Depósito de Garantía de Licitación 1 o|o sobre el monto de la oferta si excede de $ 10.000,00 m|n. Precio de la documentación técnica $ 10,00 m|n.
Horario de venta de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, y hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1956. — Jefe Departamento Administrativo.
e.21|3-Nº L-1.404-v.27|3|56

Licitación Pública Nº 127, para el día 10 de abril de 1956
PROVINCIA DE ENTRE RIOS
Nº 127, hora 12,40: Provisión sobre vagón Buenos Aires, de una electrobomba de motor sumergido completa, con tablero de Comando con destino al Taller de Reparaciones "Crespo". Depósito de Garantía de Licitación 1 o|o sobre el monto de la oferta si excede de $ 10.000,00 m|n. Precio de la documentación técnica pesos 5,00 m|n.
Horario de venta de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1956. — Jefe Departamento Administrativo.
e.21|3-Nº L-1.405-v.27|3|56

Licitación Pública Nº 124, para el día 10 de abril de 1956
CIUDAD DE BUENOS AIRES
Nº 124, hora 12,10: Provisión de herrajes (fichas de hierro pulido, cerraduras de embutir, *manijas doble balancín*, pasadores de hierro y goma, mirillas, ventilaciones para ropero de bronce, etc.), con destino a la Residencia para Personal Militar y Civil Superior. Depósito de Garantía de Licitación 1 o|o sobre el monto de la oferta si excede de $ 10.000,00 moneda nacional. Precio de la documentación técnica $ 5,00 m|n.
Horario de venta de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1956. — Jefe Departamento Administrativo.
e.21|3-Nº L-1.406-v.27|3|56

Licitación Pública Nº 125, para el día 10 de abril de 1956
CURUZU CUATIA (PROVINCIA DE CORRIENTES)
Nº 125, hora 12,20: Provisión sobre vagón de dos equipos electrobombas centrífugas horizontal y accesorios eléctricos con destino al 1 *Batallón de Zapadores Blindados*. Depósito de Garantía de Licitación 1o|o sobre el monto de la oferta si excede de $ 10.000,0 m|n. Precio de la Documentación técnica $ 5.00 m|n.
Horario de venta de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán *concurrir* por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1956. — Jefe Departamento Administrativo.
e.21|3-NNº L-1.407-v.27|3|56

Licitación Pública Nº 123 para el día 10 de abril de 1956
CIUDAD DE MENDOZA
Nº 123, hora 12,00: Provisión sobre vagón de 1.500 ladrillos refractarios de aproximadamente 114mm x 229mm x 63 mm para temperatura de 1.200º C., con destino a la obra ampliación de locales incluso dotación de ascensores en el Edificio para el Comando de la Guarnición Depósito de Garantía de Licitación 1 o|o sobre el monto de la oferta. Precio de la documentación técnica $ 5,00 m|n.
Horario de venta de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1956. — Jefe Departamento Administrativo.
e.21|3-Nº L-1.409-v.27|3|56

Licitación Pública Nº 126, para el día 10 de abril de 1956. Villa Martelli (Provincia de Buenos Aires). - Nº 126, Hora 12.30: Provisión de vidrio martelet con destino a 4 monoblocks para viviendas del Personal de Suboficiales y Civil. Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto de la oferta si excede $ 10.000 m|n. Precio de la documentación técnica $ 5.— m|n. Horario de venta de 8 a 11 horas. La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos o informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. Buenos Aires, marzo de 1956. — Jefe Departamento Administrativo.
e.20|3-Nº L-1.376-v.26|3|56

Licitación Pública Nº 122, para el día 5 de abril de 1956. Ciudad de Buenos Aires. - Nº 122, Hora 12.10: Provisión de una cortina metálica de tablillas articuladas completa, con guía, rollo eje, engranaje de compensación, cadena, etc., con una puerta de escape de 4.23 m. de ancho y 3.21 m. de altura aproximadamente (medidas a rectificar en obra). Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto de la oferta si excede de $ 10.000 m|n. Precio de la documentación técnica pesos 3.— m|n. Horario de venta, de 8 a 11 hs. La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y *lacrado, indicando: número*, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. Buenos Aires, marzo de 1956. — Jefe Departamento Administrativo.
e.20|3-Nº L-1.377-v.26|3|56

Licitación Pública Nº 121, para el día 5 de abril de 1956. Ciudad de La Plata. - Nº 121, Hora 12: Prestación de mano de obra *necesaria para los trabajos de albañilería* y afines, con destino a la Construcción de los Cuarteles para la Guardia de Seguridad de Caballería e Infantería. Presupuesto oficial $ 128.237,80 m|n. Depósito garantía de licitación 1 % sobre el monto del presupuesto oficial. Precio de la documentación técnica $ 33 m|n. Horario de venta de 8 a 11 horas. La apertura y lectura de las propuestas *tendrá lugar* el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. Buenos Aires, marzo de 1956. — Jefe Departamento Administrativo.
e.20|3-Nº L-1.378-v.26.3|56

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL
DIVISION COMPRAS
Avda Cabildo 65 — T. E. 76 - 3963
Licitaciones Públicas
2|4|56 Nº 123|56, a las 9.— por Art. de ferretería, madera, pinturas;
2|4|56 Nº 126|56, a las 9.15 por juegos de piezas para granada de mano, percutores, resortes, palancas, etc.
2|4|56 Nº 7|56 Bis a las 9,30 por cauchos ahumado, caucho crepe blanco (Latex).
El detalle de los artículos a adquirirse así como el Pliego de Condiciones y Pagaré deberán retirarse en la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la *División Tesorería (de 8 a 10,30 horas)* del importe de m$n. 5.—. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1956. — Rómulo L. Butty, teniente coronel adscripto a la Dirección Administrativa y Comercial.
e.21|3-Nº L-1.408-v.27|3|56

DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES
Licitación Pública Nro. 525|56 (DCI)
Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión de Material Refractario para el Alto Horno I" del Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, provincia de Jujuy.
Apertura de propuestas: 19 de abril de 1956, a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal.
Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 5.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la Dirección del Establecimiento Militar mencionado. — Depósito de garantía: m$n. 9.000.— en pagaré. Fdo.: Eladio José Salar, Ing. mecánico y electricista, a cargo del departamento construcciones e instalaciones.
e.19|3-Nº L-1.359-v.10|4|56

Licitación Pública Nro. 526|56 (DCI)
Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión de Cuatro Tanques de Acero Inoxidable" con destino a la Fábrica Militar Río Tercero, sita en la localidad del mismo nombre, provincia de Córdoba.
Apertura de propuestas: 20 de abril de 1956 a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal.
Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 5.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la Dirección de la fábrica militar mencionada. — Depósito de garantía: Pagaré por $ 400.—. — Fdo.: Eladio José Salar, ingeniero mecánico y electricista, a cargo del departamento construcciones e instalaciones.
e.19|3-Nº L-1.360-v.23|3|56

Licitación Pública Nro. 524|56 (DCI)
Llámase a licitación pública para contratar el "Proyecto y Construcción de una Torre de Refrigeración de Agua por Tiraje Natural o Artificial" en el Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, provincia de Jujuy.
Apertura de propuestas: 10 de mayo de 1956 a las 10 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nro. 65, 3er. piso, Capital Federal.
Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 10.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la Dirección de la Fábrica Militar mencionada.
Depósito de garantía: m$n. 83.000.— en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Eladio José Salar ingeniero mecánico y electricista, a cargo del departamento construcciones e instalaciones.
e.19|3-Nº L-1.361-v.10|4|56

Licitación Pública Nº 591-55 (DCI)
2º llamado
Llámase a licitación pública para contratar el "Completamiento de la planta de trefilación" en la Fábrica Militar de Aceros, sita en Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires.
Apertura de propuestas: 28 de abril de 1956 a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso Capital Federal.
Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 50.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la Dirección de la fábrica militar mencionada.
Presupuesto oficial: m$n. 627.409,38.
Depósito de garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán *pagarés.* — Fdo.: Eladio José Salar, ingeniero mecánico y electricista, a cargo del Departamento Construcciones e Instalaciones.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1956.
e.16|3-Nº L-1.345-v.9|4|56.

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Licitación Pública Nº 1
Llámase a Licitación Pública Nº 1 para la venta de motores a explosión en desuso, rotos, incompletos y deteriorados. Apertura día 4 de abril de 1956 a las 11 horas.
Pliego de condiciones, sin cargo e informes en Departamento Comercial, Paso 547, 4º piso.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1956.
e.16|3-Nº L-1.353-v.2|4|56

Ministerio de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL
Dirección General de Infraestructura
Llámase a licitación pública para la ejecución de la obra que se detalla a continuación, con vencimiento el día 4 de abril de 1956 a las 10.00 horas.
Lic. Púb. Nº 1|56: "Red alimentación eléctrica - Casinos Oficiales - Casino de Suboficiales y Alojamientos de Tropa VII Brigada Aérea - Morón, Pvcia. Bs. Aires.
Presupuesto oficial: m$n. 207.020.—. — Precio Doc. Técnica: m$n 51.—. — Vencimiento: 4 de abril de 1956 a las 10.00 hs.
Apertura y pliegos: Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica (División Adquisiciones) calle José E. Uriburu 754, Bs. As. *Depósito de garantía:* 1 % (uno por ciento) del presupuesto oficial.
e.13|3-Nº L.1.242-v.26|3|56

HORARIO
CAJA, AVISOS, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES:
de 12 a 16 horas. T. E. 31 - 0358
DIVISION PUBLICACIONES (Reclamos):
de 12 a 18 horas. T. E. 32 - 7738
FICHEROS (Informes):
de 12 a 18 horas. T. E. 32 - 0539
MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO:
de 12 a 18 horas. T. E. 32 - 7738
RECLAMOS DE BOLETINES:
T. E. 32 - 0938
BIBLIOTECA:
de 12 a 18 horas

Se hace saber que las publicaciones a efectuarse en el Boletín Oficial de la República Argentina deben ser presentadas en Paraguay 772 dentro del horario de 12 a 16, **TRES días hábiles antes de su primera inserción.**